



UNIVERSIDAD DE CIEFUEGOS

“Carlos Rafael Rodríguez”

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN Y DESARROLLO LOCAL
PROGRAMA DE MAESTRIA EN DIRECCIÓN

TESIS EN OPCIÓN AL GRADO DE MÁSTER EN DIRECCIÓN

***Título:* DISEÑO DEL COMPONENTE GESTIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL DEL PODER POPULAR DE CIEFUEGOS Y SU CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN.**

Autora: Lic Adianez Avelenda Quintana.

Tutora: Msc Damaris Hernández Castillo.

Cienfuegos, 17 de diciembre de 2012
“Año 54 de la Revolución”

RESUMEN

El presente trabajo titulado: “Diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos del Sistema de Control Interno de la Asamblea Provincial del Poder Popular de Cienfuegos y su Consejo de la Administración”, surge debido a la necesidad de implementar conforme a lo indicado en la Resolución 60 de la Contraloría General de la República el Sistema de Control Interno en el máximo órgano de gobierno en la provincia, sin antecedente en ese tema, por eso su novedad, complementándose con el resto de los componentes, de los cuales se tenía alguna experiencia. Tiene como objetivo general diseñar el componente de Gestión y Prevención de Riesgo en el Sistema de Control Interno de la Asamblea Provincial y su Consejo de la Administración Provincial en aras de establecer un adecuado control de todas las actividades gubernamentales, logrando un importante paso de avance para el diseño del Sistema, ejecutándose un grupo de acciones y actividades para el ordenamiento y perfeccionamiento de las atribuciones encomendadas al órgano de gobierno y su administración. Para esta investigación se empleó como material de consulta fundamental la Resolución No. 60/ 2011 de la Contraloría General de la República, los Reglamentos que norman el funcionamiento de la Asamblea Provincial y del Consejo de la Administración, promulgados en el año 1995 y 2007 respectivamente, vinculando todos estos aspectos a la misión encomendada en cumplimiento de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.

INDICE	Página
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. Fundamentos Teóricos del sistema de Control Interno	5
1.1 Aspectos Generales del Sistema de Control Interno	5
1.2 Definición de Control Interno	7
1.3 Informe COSO	13
1.4 Las Mejoras del Control Interno.....	14
1.5 Líneas de Dirección.....	16
1.6 La Auditoria y el Control Interno	17
1.7 La Ética Profesional.....	18
1.8 Concepción del Control Interno en Cuba.....	19
1.9 Identificación de Riesgos.....	25
CAPITULO II. Diseño del componente gestión y prevención de riesgos del Sistema de Control Interno en la Asamblea Provincial del Poder Popular de Cienfuegos y su Consejo de la Administración.	27
2.1 Caracterización.....	27
2.1.1 Generalidades del Órgano de Gobierno.....	29
2.1.2 Atribuciones de la Asamblea Provincial y el Consejo de la Administración.....	30
2.1.3 Estructura Organizativa del Poder Popular.....	34
2.2 Análisis del Entorno.....	39
2.3 Respuesta a los Lineamientos del Partido.....	40
2.4 Diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos.....	41
2.4.1 Creación del Comité de Prevención y Control.....	42
2.4.2 Programa de Capacitación Integral sobre el Control Interno.....	43
2.4.3 Calendario de Reuniones y Plan de Temas.....	43
2.4.4 Levantamiento de Riesgos.....	44
2.4.5 Definición de los Objetivos de Control.....	47
CAPITULO III. Aplicación del diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos a través de la evaluación de los riegos y el análisis del Plan de Prevención	49
3.1 Identificación de los Riesgos.....	49
3.2 Mapa de Riesgos.....	52
3.3 Elaboración del Plan de Prevención.....	64
3.3.1 Valoración del cumplimiento del Plan de Prevención.....	68
CONCLUSIONES	70
RECOMENDACIONES	71
BIBLIOGRAFÍA	72
ANEXOS	



Introducción

Cuando finaliza el siglo XIX precisamente en la época en que se inicia la gran transformación en la forma de encarar la producción, como consecuencia del creciente desarrollo industrial, comenzó un proceso originario ante la necesidad de efectuar un control sobre la gestión de los negocios, ya que la evolución en la fase de producción y comercialización se desarrolló en forma más acelerada que en las fases administrativas u organizativas. Debido al desarrollo industrial y económico, los industriales y comerciantes propietarios no pudieron continuar atendiendo de forma personal los problemas productivos, comerciales y administrativos, y se vieron obligados por la propia necesidad a subdividir o delegar funciones dentro de la organización y la respectiva responsabilidad de los hechos operativos o de gestión.

Así nace como necesidad el control en la función gerencial, para asegurar y constatar que los planes preestablecidos se cumplan tal como fueron fijados y se obtengan los resultados deseados, pero todo lo logrado era una insuficiente y urgía de un constante desarrollo u modernización.

La convención de la Organizaciones de las Naciones Unidas (ONU) contra la corrupción, adoptada por la Asamblea General de ONU en el 2003, firmada por nuestro país en el 2005 y ratificada en el 2007, expresa que se requiere un enfoque amplio y multidisciplinario, para prevenir y combatir eficazmente la corrupción.

En el año 1992, la Comisión de Normas de Control Interno INTOSAI, elaboró las “Directrices referentes a los informes sobre la Eficacia de los Controles Internos: Experiencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) en la implantación y evolución de los controles internos”. Paralelamente, y entre otras acciones que se desarrollan a nivel internacional.

En Cuba, al igual que el resto del mundo y adecuado bajo las características y condiciones propias, dada la necesidad de una definición única de Control Interno se trazan la tarea de analizar profundamente los lineamientos establecidos.

El control interno es un instrumento gerencial que permite a la entidad detectar lo antes posible cualquier desviación respecto a los objetivos de rentabilidad establecidos por la misma de forma que puedan determinarse con precisión las causas de los incumplimientos y las medidas correctivas que deben adoptarse.



Introducción

Siendo el control interno una función básica de la administración, su diseño e implantación y la supervisión de su funcionamiento corresponde a cada uno de los niveles de dirección de la entidad, sin que por esto disminuya la responsabilidad sobre las mismas de su nivel superior de dirección.

Diversas definiciones y conceptos han sido abordados con respecto al término Control Interno por lo que desde la década de los 80 en diferentes países desarrollados se comenzó a llevar a cabo una serie de acciones con el propósito de alcanzar un consenso a escala mundial y lograr establecer un marco para los conceptos de control interno que permitan una definición común del mismo así como la identificación de sus componentes, afiliándonos por nuestra parte al recogido en la Resolución 60 del 2011 de la Contraloría General de la República.

Como resultado de la tarea realizada durante más de cinco años por el grupo de trabajo que la TREADWAY COMMISSION, NATIONAL COMMISSION ON FRAUDULENT FINANCIAL REPORTING crearon en Estados Unidos en 1985 bajo la sigla COSO (COMMITTEE OF SPONSORING ORGANIZATIONS), acción que concluía con el "INFORME COSO". La redacción del informe fue encomendada a Coopers & Lybrand.

En el recién finalizado VI Congreso del Partido Comunista de Cuba fueron aprobados los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución país, teniendo en cuenta los principales acontecimientos y circunstancias de orden externo e interno presentes desde el Congreso anterior. Esta actualización del modelo económico ha definido los lineamientos en la política económica para cada esfera, trazando acciones vinculadas con la necesidad de continuar perfeccionando el control interno, derogándose la Resolución 297/2003 del Ministerio de Finanzas y Precios (MFP) y la No. 13/2006 del extinto Ministerio de Auditoría y Control (MAC), emitiéndose una nueva norma atemperada a las disposiciones que regulan esta actividad y a los requerimientos del desarrollo económico –administrativo del país, se trata de la Resolución 60 del 2011 de la Contraloría General de la República.

A razón de la importancia que adquiere el Sistema de Control Interno para cualquier organismo, en el nuestro se hace imprescindible dado su encargo social y vinculación con la efectividad de la gestión de gobierno, por lo que se hizo necesario hacer levantamiento de lo disperso que en materia de control existía.



Introducción

En las condiciones actuales en que la política económica se corresponde con el principio de que solo el socialismo es capaz de vencer las dificultades y preservar las conquistas de la Revolución, con la convicción de que el diseño e implementación del sistema de control, asumido con responsabilidad por jefes y trabajadores puede ser un efectivo instrumento para cumplir los retos actuales y futuros, esta investigación es una herramienta fundamental en el diseño del componente de Gestión y Prevención de Riesgos del Sistema de Control Interno en la Asamblea Provincial del Poder Popular de Cienfuegos y su Consejo de la Administración, favoreciendo un control adecuado de las funciones que desempeñan los Vicepresidentes y Secretarios de estos órganos, según los programas y esferas de atención, en el marco del cumplimiento de las atribuciones encomendadas al órgano de gobierno y su consejo de administración.

El sistema de control interno, diseñado inicialmente por la extinta Resolución 297/03 del Ministerio de Finanzas y Precios, no se logró implementar en el Consejo de la Administración Provincial Cienfuegos, solo alcanzó a la Administración Interna, hoy nombrada "Unidad Presupuestada Dependencia Interna del Poder Popular Provincial", por ser esta la encargada de asegurar la realización de sus actividades propias, de carácter administrativo, de personal y servicio, disponiendo por tanto de una estructura cuyas funciones están encaminadas a garantizar el adecuado funcionamiento de la Asamblea Provincial y su Consejo de la Administración; y cuenta con los recursos materiales, humanos y financieros necesarios. La Asamblea Provincial, máximo órgano del Poder Popular en la provincia y su Consejo de la Administración, quedaron desprotegidos de un sistema de control para los programas que atienden los diferentes vicepresidentes y secretarios, encaminados todos a garantizar el desarrollo económico y social del territorio, a través de la supervisión al cumplimiento de las estrategias del Poder Popular local, siendo esta la **Situación Problemática** de la presente investigación.

Es precisamente esta carencia la que nos dio pie a definir como **Problema** de la Investigación. ¿Cómo diseñar el componente de Gestión y Prevención de Riesgos dentro del Sistema de Control Interno de la Asamblea Provincial del Poder Popular de Cienfuegos y su Consejo de la Administración?

En consecuencia se plantea como **Idea a Defender**: El diseño del componente de Gestión y Prevención de Riesgos en el Sistema de Control Interno de la Asamblea Provincial del Poder Popular de Cienfuegos y su Consejo de la Administración permite contar con una herramienta que coadyuve al diseño e implementación de un Sistema de Control Interno que posibilite prevenir racionalmente los riesgos de la organización.



Introducción

Por tal razón el presente estudio tiene como **Objetivo General:** Diseñar el componente de Gestión y Prevención de Riesgos en el Sistema de Control Interno de la Asamblea Provincial del Poder Popular de Cienfuegos y su Consejo de la Administración, para dar respuesta a este Objetivo General se trazan los siguientes **Objetivos Específicos:**

1. Estudiar los diferentes enfoques sobre el proceso de control interno, en el ámbito internacional y nacional
2. Caracterizar y diagnosticar a la Asamblea Provincial del Poder Popular de Cienfuegos y su Consejo de la Administración
3. Diseñar el componente de Gestión y Prevención de Riesgo en el Sistema de Control Interno de la Asamblea Provincial del Poder Popular de Cienfuegos y su Consejo de la Administración. a partir de la Resolución 60/2011

Métodos y técnicas utilizadas en el proceso de investigación:

Métodos del nivel teórico:

- Histórico - lógico: permitió analizar la evaluación del problema en un período histórico mediante la recopilación de datos y materiales o documentos relacionados con el tema.
- Analítico - sintético: permitió analizar el problema por partes, procesar informaciones, determinar características, hacer comparaciones arribar a resultados parciales, finales y recomendaciones.

Métodos del nivel empírico:

- La observación simple y participativa, a través de entrevistas, encuestas, para sustentar el problema y las formas en que este se manifiesta.

La **Novedad Científica** de esta investigación radica en el diseño del componente de Gestión y Prevención de Riesgo para el Sistema de Control Interno de la Asamblea Provincial del Poder Popular de Cienfuegos y su Consejo de la Administración, que no se había diseñado ni aplicado en este órgano.

El documento está estructurado de la siguiente manera: resumen, introducción, tres capítulos, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

Capítulo I: Fundamentos Teóricos del Sistema de Control Interno.

Capítulo II: Diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgo del Sistema de Control Interno en el Consejo de la Administración Provincial.

Capítulo III: Aplicación del diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgo a través de la evaluación de los riesgos y el análisis del Plan de Prevención.



Capítulo I: Fundamentos Teóricos del Sistema de Control Interno

1.1 Aspectos generales del Sistema de Control Interno

Los problemas productivos, comerciales y administrativos, en el proceso de desarrollo industrial y económico, los comerciantes o industriales propietarios no pudieron continuar atendiendo en forma personal y se vieron obligados por la propia necesidad a subdividir o delegar funciones dentro de la organización y la respectiva responsabilidad de los hechos operativos o de gestión.

El concepto de sistema universalmente aceptado no existe por ello se ha dedicado atención a la búsqueda de una definición general pero que se corresponda con la rama del conocimiento donde se aplica.

Haciendo un análisis etimológico de los vocablos que lo conforman, reafirmamos lo expresado anteriormente.

Los Sistemas

- Colección de elementos interrelacionados, con propiedades emergentes que surgen de esa interacción y con un determinado objetivo.
- Los sistemas tienen diferentes complejidades, desde los mecánicos (relojes, tijeras, etc.), hasta los trascendentales (religiones, concepciones místicas).
- El sistema es un concepto puramente humano. El investigador define las características del sistema para estudiarlo, investigarlo, elaborarlo o construirlo.

Ejemplo de definiciones de Sistema

Cervantes Diccionario manual de la Lengua Española, tercera Edición “Conjunto de reglas o principios entrelazados entre sí”

“Combinación de partes reunidas para obtener un resultado”

“Modo de organización”

SISTEMA: Es un conjunto de Entidades, Atributos, Propiedades y Relaciones que pertenecen al objeto de estudio definido para el cual está también definido su medio ambiente. El sistema constituye un todo, y como tal tiene propiedades que no pueden reducirse a una suma de las propiedades de sus entidades. Además, el sistema está definido en tiempo y espacio.

- Entidades (elementos): Partes componentes del sistema definidas por el investigador en función de los objetivos del estudio.
- Atributos: Cualidades de la entidad que tienen un interés informativo para el investigador de acuerdo con los objetivos del estudio.
- Relaciones: Vínculos entre las entidades, las cuales tienen interés informativo para el investigador de acuerdo con los objetivos del estudio.



Capítulo I: Fundamentos Teóricos del Sistema de Control Interno

- Para un mismo objeto de estudio las entidades pueden ser definidas si es distinto el objetivo de investigación

El Control

El control nace como una función gerencial, para asegurar y constatar que los planes y políticas preestablecidas se cumplan tal como fueron fijadas teniendo en consideración que los jefes o dueños de los negocios, no pudieron continuar atendiendo todo personalmente y se vieron obligados a delegar funciones dentro de la organización.

Pero dicha delegación de funciones y responsabilidades no estuvo sola en el proceso, ya que en forma paralela se debieron establecer sistemas o procedimientos que previeran o aminoraran fraudes o errores, que protegieran el patrimonio, que dieran informaciones coherentes y que permitieran una gestión adecuada, correcta y eficiente.

El control es inherente a la actividad humana desde todos los tiempos, de manera que ha evolucionado desde la simple necesidad de seguridad individual o colectiva hasta la imperiosidad de verificar el cumplimiento de los objetivos preestablecidos y sus acciones resultantes. (Toledo Cortés, 2003).

Según el Diccionario Cervantes de la Lengua Española, tercera Edición, se define como control.

1. Comprobación, inspección, fiscalización, intervención.
2. Dominio, mando, preponderancia.
3. Oficina, despacho, dependencia, etc., donde se controla.
4. Regulación, manual o automática, sobre un sistema.
5. Testigo (muestra).
6. Mando o dispositivo de regulación.
7. Tablero o panel donde se encuentran los mandos

Para todas las esferas de la vida humana constituye un elemento de vital importancia el control, pues de él dependen en gran medida los triunfos o fracasos de cualquier actividad que se quiera desarrollar.

Si se efectúa correctamente el control de una actividad, lo que se pretende lograr es: la medición, evaluación, verificación y corrección de las funciones operativas de los individuos dependientes o subordinados, tendientes a determinar, en fecha fehaciente, que las actividades que ejecuta contribuyen en carácter efectivo y verdadero al logro de los objetivos prefijados por la dirección superior.



Capítulo I: Fundamentos Teóricos del Sistema de Control Interno

Al analizar el control deben tenerse en cuenta sus elementos integrantes, a saber:

- **Establecimiento de estándares:** La aplicación de una unidad de medida, que servirá como modelo, guía o patrón sobre la base de lo cual se efectuará el control.
- **Medición de resultados:** La acción de medir la ejecución y los resultados, puede de algún modo modificar la misma unidad de medida.
- **Corrección:** La utilidad correcta y tangible del control está en la acción correctiva para integrar las desviaciones en relación con los estándares.
- **Retroalimentación:** El establecimiento de medidas correctivas da lugar a este proceso; es aquí donde se encuentra la relación más estrecha entre la planeación y el control.

El control en su concepción más general examina, censura, con anterioridad suficiente determinada realidad que aprueba o corrige. Este puede ser externo, de gestión e interno. Es conveniente destacar que en la práctica los dos últimos convergen en uno solo.

La definición formal de control interno, publicada originalmente en 1949 y repetida en subsiguientes ediciones, es sucinta y sirve como punto de partida para explicar la función de este mecanismo y su uso en la teoría y práctica de la auditoría: "...El control interno incluye el plan de organización de todos los métodos y medidas de coordinación acordados dentro de una empresa para salvaguardar sus activos, verificar la corrección y confiabilidad de sus datos contables, promover la eficiencia operacional y la adhesión a las políticas gerenciales establecidas..., un "sistema" de control interno se extiende más allá de aquellos asuntos que se relacionan directamente con las funciones de los departamentos de contabilidad y finanzas" . (Capote Cordobés, 2001).

1.2 Definición de control

El Control es una de las funciones directivas del proceso administrativo, que incluye en este ámbito indicadores, puntos de control, sistemas de información entre otros elementos y tiene el objetivo de evaluar el desempeño frente al plan elaborado y rectificar para lograr el cumplimiento de los objetivos con eficiencia y eficacia. En este sentido, el control, para ser efectivo, debe abarcar todos los subsistemas o áreas de resultado, ejecutarse según las necesidades de cada nivel, de forma oportuna y preventiva y su tendencia principal la tiene que constituir el Auto Control.

Resulta cierto que hasta la fecha, la expresión "control interno" adquiere varias significaciones y por consiguiente definiciones, provenientes de destacados autores e institucionales nacionales y



Capítulo I: Fundamentos Teóricos del Sistema de Control Interno

extranjeras. No existe una completa unificación del significado de la expresión y se utilizan con frecuencia denotando lo mismo, los vocablos internal check e internal control, mientras que en idioma castellano se usan expresiones tales como: “control interno” (la más amplia o utilizada), “comprobaciones interiores” o “comprobación interna y control”.

Desde la década de los 80 se comenzaron a ejecutar una serie de acciones en diversos países desarrollados con el fin de dar respuesta a un conjunto de inquietudes sobre la diversidad de conceptos, definiciones e interpretaciones que sobre el control interno existían en el ámbito internacional, ajustados obviamente al entorno empresarial.

La pretensión consistía en alcanzar una definición de un nuevo marco conceptual para el control interno, que fuera capaz de integrar las diversas definiciones y conceptos que habían venido siendo utilizadas sobre este concepto, con el objetivo de que las organizaciones públicas o privadas, la auditoría interna o externa, así como los diferentes niveles legislativos y académicos dispongan de un marco conceptual común, con una visión integradora que pueda satisfacer las demandas generalizadas de todos los sectores involucrados con este concepto.

En Cuba, donde casi la totalidad de las entidades y sus recursos son propiedad social, administradas por las instituciones estatales, la aplicación consecuente del sistema de control interno en la administración pública es vital para la gestión de los asuntos públicos con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población.

La administración no es más que el arte de hacer las cosas a través de la gente, por lo que dentro de las funciones directivas del proceso administrativo dentro de una organización constituyen un desarrollo armónico donde están presentes las funciones de planeación, organización, dirección y control.

Control Interno, según la Resolución 60 del 2011 de la Contraloría General de la República, al que nos afiliamos, se define como el proceso integrado a las operaciones con un enfoque de mejoramiento continuo, extendido a todas las actividades inherentes a la gestión, efectuado por la dirección y el resto del personal, se implementa mediante un sistema integrado de normas y procedimientos, que contribuyen a prever y limitar los riesgos internos y externos, proporciona una seguridad razonable al logro de los objetivos institucionales y una adecuada rendición de cuentas.



Capítulo I: Fundamentos Teóricos del Sistema de Control Interno

Puede conceptuarse además, al Sistema de Control Interno como el conjunto de elementos, normas y procedimientos destinados a lograr, a través de una efectiva planificación, ejecución y control, el ejercicio eficiente de la gestión para el logro de los fines de la organización.

Las definiciones de control interno varían de un autor a otro, en el libro Auditoría, su autor Cook expresa: el control interno es el sistema interior de una empresa que está integrado por el plan de organización, la asignación de deberes y responsabilidades, el diseño de cuentas e informes y todas las medidas y métodos empleados.

En el Manual de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto mexicano de contadores públicos se dice:

El control interno comprende de organización y todos los métodos y procedimientos en forma coordinada se adaptan en un negocio para salvaguardar sus activos, verificar la razonabilidad y confiabilidad de su información financiera, promover la eficiencia operacional y provocar la adherencia a las políticas prescritas por la administración.

Por su parte John J. Willingham profesor de contabilidad de la Universidad de Houston expresa:

El control interno comprende el plan de organización y la coordinación de todos los métodos y medidas adoptadas por una empresa para proteger sus activos, verificar la exactitud y confiabilidad de sus datos contables, para promover la eficiencia operativa y estimular la adhesión a las políticas administrativas prescritas por la dirección de la empresa. (John Willingham, 1985).

Repasando las diferentes definiciones sobre el Control de Gestión se observa que:

Todos los autores reconocen que los objetivos son la categoría rectora, porque el proceso de toma de decisiones está orientado a alcanzar las metas marcadas y luego estos son el patrón para evaluar a la gestión o sea el grado en que los resultados de la gestión se acercan a los objetivos previamente establecidos. El Control de Gestión está en constante cambio dentro del entorno empresarial y conduce a una evolución en la forma de pensar y actuar, así como en los métodos y herramientas empleados para dirigir una organización.

De este Control de Gestión emana el Control Interno, que consiste en fomentar la eficiencia en el manejo de las operaciones en el desempeño realizado por las políticas fijadas de la Entidad, así como procura que el Control Interno establecido de como resultado, mantener a la administración



Capítulo I: Fundamentos Teóricos del Sistema de Control Interno

informada del manejo operativo y financiero, que dicha información sea confiable y llegue en el momento más oportuno, permitiendo a la gerencia tomar decisiones adecuadas en correspondencia con la situación real que está atravesando la entidad.

De todo esto se deduce que el control interno es el sistema nervioso de una organización, pues abarca todas las áreas, procesos o actividades, sirve como un sistema de comunicación de dos vías, y está diseñado únicamente para hacer frente a las necesidades de una empresa específica. Incluye mucho más que sistema contable y cubre cosas tales como: las prácticas de empleo y entrenamiento, control de calidad, planeación de la producción, política de venta de auditoría interna. Toda operación lleva implícito el control interno. El trabajador lo ejecuta sin percatarse de que es miembro activo de su ejecución. Cuando se ejecuta un proceso el concepto de control debe funcionar dentro de ella.

El control interno constituye un elemento indispensable para el control de los recursos en cualquier entidad, sobre todo en las nuevas condiciones de la economía mundial, existiendo un mayor grado de competencia entre estas, por lo que se hace necesario el control eficiente de los recursos como un mecanismo interno de gestión que no dependa solo de comprobaciones externas.

En la Ley No. 107 "De la Contraloría General de República de Cuba" se define el Sistema de Control Interno como: las acciones establecidas por la legislación especial en esta materia, que se diseñan y ejecutan por la administración, para asegurar la consecución de los objetivos siguientes:

- Proteger y conservar el patrimonio contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilícito.
- Asegurar confiabilidad y oportunidad en la información que se recibe o se brinda.
- Garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones económicas, mercantiles u otras similares que se realicen, de acuerdo con su objeto social o encargo estatal.
- Cumplir con el ordenamiento jurídico.
- Cumplir con el ordenamiento técnico establecido por los organismos rectores, para el empleo de herramientas, equipos, instrumentos y otros medios de carácter similar, en la realización de los distintos procesos a su cargo.

Para diseñar, implementar, perfeccionar y verificar la efectividad del Sistema de Control Interno implementado en cada órgano, organismo, organización, entidad nacional y consejo de la administración, así como en las dependencias subordinadas, conforme a sus características, competencias y atribuciones, la máxima autoridad a su nivel y los demás dirigentes, además de los



Capítulo I: Fundamentos Teóricos del Sistema de Control Interno

deberes establecidos en la legislación correspondiente, tienen los siguientes deberes conforme establece el Reglamento de la Ley 107 del 2009:

- Diseñar y proponer la estructura organizativa en correspondencia con su objeto social o las funciones estatales objeto de su competencia.
- Conocer, adecuar, aplicar, controlar y exigir el cumplimiento de las disposiciones legales emitidas por los organismos rectores y las específicas inherentes a su actividad.
- Establecer las normas técnicas y regulaciones propias para el desarrollo del trabajo.
- Definir los procesos, subprocesos y actividades en cada unidad organizativa.
- Velar porque las funciones y atribuciones de los jefes a cada nivel estén aprobadas.
- Determinar, conforme a los calificadores de cargo aprobados, los deberes funcionales y la responsabilidad de cada trabajador.
- Elaborar los procedimientos para cumplir con los procesos definidos, determinar las funciones de los puestos de trabajo, las contrapartidas de cada operación y de la unidad organizativa, fijando la responsabilidad individual en correspondencia con los compromisos contraídos al acceder al cargo.
- Mantener actualizados los manuales de organización, procedimientos, contabilidad y costo, según proceda.
- Identificar los riesgos asociados, puntos vulnerables y objetivos de control.
- Establecer sistemas que garanticen la confiabilidad y oportunidad de la información.
- Implementar mecanismos de prevención, control y monitoreo del Sistema de Control Interno para su perfeccionamiento continuo.
- Evaluar la eficacia del Sistema de Control Interno en el órgano colegiado de dirección y adoptar las medidas que procedan.
- Delegar atribuciones con carácter restrictivo a favor de autoridad mediante resolución debidamente fundamentada, detallando las actividades a desarrollar, el período y la forma en que se efectúa su control, sin que ello exonere de la responsabilidad asignada a la autoridad que delega.
- Difundir la observancia de valores éticos y morales, así como el cumplimiento del código de ética, reglamento disciplinario o de conducta que constituya un sólido fundamento moral para su conducción.
- Evaluar la conducta de dirigentes y demás trabajadores, orientando su integridad, compromiso personal y sentido de pertenencia a su entidad.



Capítulo I: Fundamentos Teóricos del Sistema de Control Interno

- Las demás que se determinen por el Contralor General para el cumplimiento del objetivo y misión fundamental de la Contraloría General de la República.

La máxima autoridad a su nivel, al detectar violaciones e irregularidades que afecten su Sistema de Control Interno, aplica las medidas administrativas que correspondan para su corrección y perfeccionamiento, así como impone las medidas disciplinarias a los responsables directos y colaterales en correspondencia con la gravedad de los hechos detectados, atendiendo al impacto económico y social. En los casos que resulten procedentes, denuncia a las autoridades correspondientes el presunto hecho delictivo, de conformidad con lo establecido en la legislación penal vigente.

Las máximas autoridades de los órganos, organismos, organizaciones, entidades nacionales y de los Consejos de la Administración Provincial del Poder Popular y del municipio especial Isla de la Juventud, informan inmediatamente ante la detección de ilegalidades a la Contraloría General de la República para el examen de los casos y modos operar que muestren interrelación, y las acciones para su rectificación y divulgación con fines preventivos.

La implantación de las medidas de control interno y la realización sistemática de los controles y de la aplicación de divisiones para erradicar las deficiencias detectadas, deben ser tareas priorizadas de cada dirigente y de todos los trabajadores, que redundarán en un incremento de la eficiencia económica y en la calidad y el resultado positivo de las actividades desarrolladas por cada entidad.

A lo anterior se suma el énfasis en la participación de la alta dirección y todo el personal, en el diseño y ejecución del sistema de control interno, y en el fortalecimiento de los esfuerzos y resultados de las funciones de auditoria internas y externas.

Los controles internos pueden clasificarse:

1. Por Objetivos: salvaguardia de activos, confiabilidad de los registros contables; preparación oportuna de la información financiera contable; beneficio y minimización de costos innecesarios, evitar expansión al riesgo no intencional, prevención o detención de errores e irregularidades; aseguramiento de que las responsabilidades delegadas han sido descargadas; descargo de responsabilidades legales.
2. Por jurisdicción: control interno contable; control interno administrativo.
 - Control Interno Contable: Consiste en los métodos, procedimientos y plan de organización que se refieren sobre todo a la protección de los activos y asegurar que las cuentas y los informes financieros sean contables. Son las medidas que se relacionan directamente con la protección



Capítulo I: Fundamentos Teóricos del Sistema de Control Interno

de los recursos, tanto materiales, como financieros, autorizan las operaciones y aseguran la exactitud de los registros y la confiabilidad de la información contable.

- Control Interno Administrativo: Son procedimientos y métodos que se relacionan con las operaciones de una empresa y con las directivas, políticas e informes administrativos. Son las medidas diseñadas para mejorar la eficiencia operacional y que no tiene relación directa con la confiabilidad de los registros contables

3. Por métodos: controles preventivos; controles de detección.
4. Por naturaleza: controles organizativos, controles de desarrollo de sistemas; controles de autorización e información, controles del sistema de contabilidad; controles adicionales de salvaguardia; controles de supervisión de la administración; controles documentales.

1.3 El informe COSO

Este informe es publicado en Estados Unidos en 1992, y surgió como respuesta a las inquietudes resultantes de los diferentes conceptos, definiciones e interpretaciones existentes al Control Interno.

Debe sus siglas al *Committee Of Sponsoring Organizations* y encuentra sus fundamentos en el proceso de internacionalización de las economías, el dinamismo que caracteriza el entorno económico en la actualidad que obligan a las empresas a la creación de nuevos métodos y estilos de aplicación de los controles. Además se deriva de la presión pública para un mejor manejo de los recursos públicos o privados, ante los escándalos y fraudes de los últimos años.

Incorporó en una sola estructura conceptual los distintos enfoques existentes en el ámbito mundial y generó un consenso para solucionar las múltiples dificultades que originaban confusión. Actualizó la práctica del Control Interno, lo mismo que los procesos de diseños, implantación y evaluación. También los informes de los administradores sobre el mismo.

Este informe se refiere a las necesidades y expectativas de administradores y otros.

Se define y describe el control interno para:

- Establecer una definición común que sirva a las necesidades de diferentes partes.
- Proporcionar un estándar mediante el cual las entidades de negocios y otras grandes o pequeñas, en el sector público o privado, con ánimo de lucro o no puedan valorar sus sistemas de control y determinar cómo mejorarlos.

Los sistemas de control interno operan a niveles diferentes de efectividad. El control interno puede juzgarse efectivo en cada una de las tres categorías, respectivamente, si el consejo de directores y la administración tienen seguridad razonable sobre qué:



Capítulo I: Fundamentos Teóricos del Sistema de Control Interno

- Comprende la extensión en la cual se están consiguiendo los objetivos de las operaciones de la entidad.
- Los estados financieros publicados se están preparando confiablemente.
- Se están cumpliendo con las leyes y regulaciones aplicables.

1.4 Las mejoras al Control Interno

Los Lineamientos 11 y 12 del VI Congreso del Partido contienen la política para el desarrollo de los mecanismos de control , expresando la necesidad de reducir la carga de controles, fundamentalmente los externos, que se basarán en mecanismos económico financieros, así como ante la urgencia de elevar la responsabilidad y facultades de las entidades y sus jefes, primordial resulta el fortalecimiento de los sistemas de control interno para lograr el cumplimiento del plan con eficiencia, orden, disciplina y el acatamiento absoluto de la legalidad.

El sistema de control interno de cada órgano, organismo, entidad está diseñado para satisfacer las necesidades específicas de sus objetivos de organización, operación y dirección, pero existen aspectos generales que deben estar presentes en todos los sistemas, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- Establecer líneas claras de responsabilidad.
- Establecer procedimientos de control para procesar cada tipo de transacción.
- Subdivisión de funciones.
- Realizar auditorías o comprobaciones internas.
- Diseño adecuado de documentos y registros.
- Las computadoras y el control interno.
- El costo del control.

El control interno comprende el plan de organización, así como los métodos debidamente clasificados y coordinados, además de las medidas adoptadas en una entidad para proteger sus recursos, propender a la exactitud y confiabilidad de la información contable, apoyar y medir la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de los planes, así como estimular la observancia de las normas, procedimientos y regulaciones establecidas.



Capítulo I: Fundamentos Teóricos del Sistema de Control Interno

Para establecer un eficaz sistema de control interno, previamente ha de tomarse en cuenta la organización de la entidad sobre la base de determinados principios, entre los cuales son fundamentales los siguientes:

- Adecuada división del trabajo, que garantice que los responsabilizados con la custodia de los medios y la elaboración de los documentos primarios no tengan autoridad para aprobar los
- mismos y que ambos no tengan la función o posibilidad de efectuar anotaciones en los registros contables; o sea, que en ningún caso una sola persona tenga el control íntegro de una operación. Esto posibilita además, que la tarea ejecutada por un trabajador lleve implícita la comprobación de la realizada por otro con anterioridad.
- Garantizar que los procedimientos inherentes al control de las operaciones económicas, así como la elaboración y aprobación de los documentos pertinentes, permitan determinar en todos los casos, la responsabilidad primaria sobre todas las anotaciones y operaciones llevadas a cabo, partiendo de la concepción de que las normas y procedimientos estructurados sobre la base de una adecuada organización, prevean las funciones de cada área, o sea, qué hay que hacer, así como las consecuentes responsabilidades de cada uno de los integrantes de la misma.
- La anotación oportuna de todas las operaciones contables debe garantizar que todo recurso o servicio recibido o entregado, sea registrado y a la vez sirva de evidencia documental que precise quién lo ejecutó, aprobó, registró y verificó.
- Supervisión de las operaciones reflejadas en cada cuenta y subcuenta o análisis en forma sistemática, por personal independiente al que efectúa dichas anotaciones, con el fin de observar si las operaciones registradas se corresponden con el contenido de cada cuenta.
- Resulta conveniente, además, aplicar, hasta donde las condiciones concretas de cada entidad lo permitan, la práctica de rotar a los trabajadores en sus distintos puestos de trabajos teniendo en cuenta sus conocimientos y nivel ocupacional, lo que limita los riesgos de la comisión de fraudes viabilizando su descubrimiento en caso de producirse éstos y tiene, además, la ventaja de aumentar la eficiencia del trabajo al conseguir un entrenamiento más integral.

Para procesar cada tipo de transacción el control interno debe pasar por cuatro etapas separadas, siendo las siguientes: (Compendio de Resoluciones Contraloría, 2009)

- Autorizada.
- Aprobada.



Capítulo I: Fundamentos Teóricos del Sistema de Control Interno

- Ejecutada.
- Registrada.

La división del trabajo es quizás el elemento más importante para lograr un adecuado control interno.

La adecuada separación de las tareas limita las posibilidades de fraude y mejora también, la exactitud de los registros contables. Este componente crucial, pero con frecuencia descuidado, del sistema de control interno, se puede subdividir en cuatro partes:

- Separación de las operaciones de la contabilidad. La función contable debe estar totalmente separada de los departamentos operativos, con el fin de mantener registros objetivos.
- Separación de la custodia de los activos, de los registros de éstos en la contabilidad.
- Separación de la autorización de las operaciones, de la custodia de los activos correspondientes, siempre que sea posible.
- Las responsabilidades deben asignarse de forma tal que ninguna persona o departamento maneje una transacción completa de principio a fin.

Se alerta sobre la posibilidad de que existan normativas emitidas por el nivel superior de la entidad sobre particularidades de la actividad y que el auditor debe obtener; lo que le permitiría ampliar el espectro a revisar en el terreno.

1.5 Líneas de Dirección

Son prácticamente todas las definiciones sobre Control Interno, detalladas anteriormente de una manera implícita o explícita, sobre lo que es la clave para entender el concepto que se está desarrollando o estudiando, ya que es sumamente importante conocer cuáles son los objetivos que persigue el sistema de control interno, para poder vivir dentro de la organización.

Es fundamental, que el auditor comprenda los objetivos del control interno y, dentro de ese entendimiento, pueda separar los objetivos principales que persiguen los controles fundamentales de aquellos controles de menos importancia o trascendencia.



Capítulo I: Fundamentos Teóricos del Sistema de Control Interno

El auditor debe saber cuáles son los objetivos que persigue cada control, o qué pretende cada control, para poder evaluarlo o entenderlo, y así poder determinar cuándo ese control es efectivo o simplemente no se cumple, lo que significa que debe ir a la fuente del control.

Conocer los objetivos del sistema del control interno resulta importante para poder controlar el funcionamiento de esta. De forma rutinaria citaremos cuatro:

- 1- Protección de los activos del patrimonio.
- 2- Obtención de información adecuada.
- 3- Promoción de la eficiencia operativa.
- 4- Estimular la adhesión a las políticas de la dirección. (Compendio de Resoluciones Contraloría, 2009)

El objetivo de un sistema de control interno es prever una razonable seguridad (ya que esta no puede ser absoluta o total), de que el patrimonio esté resguardado contra posibles pérdidas o disminuciones asignadas por los usos y disposiciones no autorizadas, y que las operaciones o transacciones estén debidamente autorizadas y adecuadas o apropiadamente registradas, a fin de permitir o asegurar:

- Reportes o informes de gestión de realidad aceptable.
- La preparación de los estados contables de acuerdo a las normas contables.

El alcance de control interno está dado por todo el ámbito de la empresa, y los problemas que se generan al controlar las actividades que tienen origen en los distintos sectores de la organización, según las tareas que estos desarrollan, como, por ejemplo: las funciones de registración, fabricación, ventas, compras, personal, tesorería, finanzas, etc.

El método de control existente en las empresas incluye la comparación de una actuación real, con una acción pronosticada, tal como un objetivo, estándar de actuación o regulación previa. En cada caso o situación, el sistema, método o procedimiento debe prever la posibilidad de practicar un control o análisis de lo que está sucediendo y, en caso de encontrar diferencias, desvíos o errores, poder obtener la explicación lógica de por qué esos hechos ocurrieron, y, finalmente, tratar de adoptar las medidas correctivas correspondientes.

1.6 La Auditoría y el Control Interno

En el desarrollo de los procedimientos de auditoría, ayuda a los auditores la forma organizada en que los sistemas de Contabilidad registran, clasifican y resumen los datos. El flujo de los datos contables empieza con el registro de las transacciones que se realizan diariamente en una empresa.



Capítulo I: Fundamentos Teóricos del Sistema de Control Interno

Los auditores pueden seguir la corriente de evidencias retrocediendo hasta sus orígenes. Este proceso del trabajo marchando hacia atrás desde las cifras de los estados hasta la evidencia detallada de las transacciones individuales, es lo opuesto del proceso contable.

Aun cuando los procesos específicos de la auditoría varían de un trabajo a otro, los pasos fundamentales en que se sustenta el proceso de auditoría son esencialmente los mismos en casi todos los trabajos. Estos pasos fundamentales son:

- Revisar y preparar una descripción escrita del sistema de control interno del cliente.
- Probar la operación del sistema de control interno para saber si se cumple la descripción escrita.
- Evaluar la efectividad del sistema de control interno.
- Preparar un informe para la administración que contenga recomendaciones para mejorar el sistema de control interno.
- Completar la auditoría: llevar a cabo pruebas para comprobar y justificar los saldos específicos de los saldos de las cuentas, y llevar a cabo otros procedimientos de auditoría.
- Emitir el dictamen de auditoría.

La secuencia de estos pasos proporciona un marco lógico para el proceso de auditoría. Los auditores no necesitan sin embargo completar cada una de estas tareas antes de pasar a la siguiente; pueden emprenderse varias etapas del proceso al mismo tiempo. Por supuesto, el dictamen de auditoría, no puede emitirse hasta que se termina todo el trabajo de auditoría.

La naturaleza y lo extenso del trabajo de auditoría por llevar a cabo en un trabajo en particular, depende principalmente de la efectividad del sistema de control interno del cliente para evitar errores de importancia. Antes de que los auditores puedan evaluar la efectividad del sistema necesitan tener conocimiento y comprensión de cómo trabaja: que procedimientos se siguen y quiénes lo ejecutan, qué controles funcionan, como se procesan y registran las diferentes tipos de transacciones, y que registros contables y documentación de apoyo existen. Por lo tanto, una revisión del sistema de control interno es el primer paso lógico en cada trabajo de auditoría.

Las fuentes de información acerca del sistema, incluyen las entrevistas con el personal, los papeles de trabajo de las auditorías de años anteriores y los manuales de procedimientos. Al reunir

información acerca de un sistema, es útil a menudo estudiar la secuencia de procedimientos que se usa en el procesamiento de transacciones de las categorías principales.



Capítulo I: Fundamentos Teóricos del Sistema de Control Interno

En el transcurso de la auditoría se requiere un conocimiento práctico del sistema; en consecuencia los auditores deberán preparar un papel de trabajo que describa plenamente su comprensión del sistema. La descripción de este se prepara generalmente en forma de narración escrita, de gráficos de flujo, o como un cuestionario.

1.7 La Ética Profesional

Las normas éticas y su cumplimiento juegan un papel importante en el sistema de control interno. El no acatarlas conduce al desvío de recursos, divulgación de información confidencial y otros hechos delictivos. Aquí la labor del contador es un factor determinante ya que trasciende a la sociedad y por ende a su desarrollo.

La ética profesional está definida como un conjunto de normas que orientan la conducta de los miembros de una determinada profesión.

La conducta ética es el cemento que une las partes al todo. Forma parte del código de todas las profesiones. Es fácil tomar decisiones ante un comportamiento ético y uno no ético pero desdichadamente muchas veces existen situaciones que están en la frontera de la ética, surge el conflicto si existe presión para llevar a cabo la acción.

El sistema de control interno se desarrolla y vive dentro de la organización, con procedimientos o formas preestablecidas que aseguren su estructura interna y comportamiento; además debe contar con un grupo humano idóneo para las funciones a cumplir, este debe estar equipado con los medios o adelantos tecnológicos adecuados.

1.8 Concepción del Control Interno en Cuba

Aun cuando el Estado Cubano es un ente singular, se encuentra conformado por múltiples organizaciones que gozan individualmente de una relativa autonomía; sin embargo, el control interno no solo constituye el mecanismo requerido para verificar el cumplimiento de metas y planes de cada

una de las unidades estatales: debe existir una cohesión tal entre los controles internos, capaz de permitir establecer que la eficiencia global de la administración del Estado responde a las expectativas de la sociedad en su conjunto; y, en ese caso, es cuestión prioritaria lograr el equilibrio entre autonomía y coherencia, que facilite el funcionamiento armónico de un sistema tan complejo



Capítulo I: Fundamentos Teóricos del Sistema de Control Interno

como el estatal. Entonces deviene indispensable que cada organización del Estado conozca y comprenda cuánto contribuye al bien común, toda vez que se trata de un proceso complejo, pues implica generar conciencia en las personas sobre la importancia de su rol en la administración estatal y en las autoridades, la imperiosidad de que aprendan a confiar en sus subordinados para que actúen en equipo, con vistas a la ejecución de una tarea colectiva. Por mucho tiempo, el alcance del Sistema de Control Interno estuvo limitado a las áreas económicas, de manera que se hablaba al respecto como de un asunto inherente a las actividades de contabilidad y finanzas; por ende, las restantes áreas operacionales y, de hecho, sus trabajadores, no se sentían involucrados. (Capote Cordobé, 2001)

Durante el periodo de 1960 a 1990, en Cuba se descuidó el Control Interno producto de la inserción en el Campo Socialista Mundial y porque las relaciones comerciales en el plano internacional se desarrollaban fundamentalmente con los países que integraban el Consejo de Ayuda Mutua Económica (en lo adelante CAME) y no tenían un carácter competitivo, no existió durante esos años un adecuado desarrollo de la Contabilidad y la Auditoría.

La Perestroika y la caída del campo socialista incidieron en la pérdida de los principales mercados de Cuba, lo que provocó cambios sustanciales y la inserción en una Economía Capitalista Mundial altamente despiadada y competitiva, lo que unido al férreo bloqueo recrudescido por el Imperialismo Norteamericano obliga a ser cada vez más eficientes y estrictos en cuanto al manejo de los recursos con que se cuenta.

Durante años, se consideró el Control Interno como algo meramente contable que sólo involucraba en el mejor de los casos al Departamento Económico, siendo totalmente ignorado por el resto de los Departamentos de las Empresas y subvalorados por la dirección. Actualmente es esencial para la dirección en cualquier nivel, ya que el mismo es un instrumento indispensable para lograr la eficiencia y eficacia en el trabajo de las entidades, así como para trazar las políticas de dirección y los Planes Económicos de las mismas.

En Cuba, en la actualidad, la dirección del Gobierno a través de los ministerios de Finanzas y Precios y de la Contraloría, en unión de otros órganos y organismos del Estado, han desarrollado un constante y sostenido esfuerzo por consolidar el control interno en las diferentes entidades, de modo que este constituye una preocupación de las organizaciones, en mayor o menor grado, con diferentes enfoques y terminologías, lo cual ha permitido que progresivamente se hayan planteado distintas



Capítulo I: Fundamentos Teóricos del Sistema de Control Interno

concepciones acerca de esa actividad, así como también de los principios y elementos que deben conocerse e implantarse en la entidad cubana actual.

La Resolución Económica del V Congreso del Partido Comunista de Cuba consigna “...*En las nuevas condiciones en que opera la economía, con un mayor grado de descentralización y más vinculados a las exigencias de la competencia internacional, el control oportuno y eficaz de la actividad económica es esencial para la dirección a cualquier nivel...*” y más adelante precisa “...*Condición indispensable en todo este proceso de transformaciones del sistema empresarial será la implantación de fuertes restricciones financieras que hagan que el control del uso eficiente de los recursos sea interno al mecanismo de gestión y no dependa únicamente de comprobaciones externas...*”

A partir de este momento todas las entidades sobre la base de las nuevas definiciones de Control interno, se insertan, involucran y sitúan a los directivos como protagonistas, a través de su vinculación con los objetivos de dirección, dotándolos de un instrumento de dirección estructurado y mediante el cual el mismo palpa su influencia en la consecución de los objetivos establecidos por la organización elaboran sus sistema de control interno.

El Control Interno ha sido preocupación de las entidades cubanas, en mayor o menor grado, con diferentes enfoques y terminologías, lo que ha permitido que al pasar del tiempo se hayan planteado diferentes concepciones, principios y elementos a conocer e instrumentar, la dirección del Gobierno, a través del Ministerio de Finanzas y Precios y del Ministerio de Auditoría y Control, ha desarrollado un constante y sostenido esfuerzo por consolidar el Control Interno en las diferentes entidades.

En el año 2003 el Ministerio de Finanzas y Precios emite la Resolución 297 del 23 de septiembre, entrando en vigor el catorce de diciembre de este propio año, como parte de las medidas aprobadas para el fortalecimiento de esta actividad en el país. Esta resolución delimitó un nuevo marco conceptual del Control Interno, capaz de integrar las diversas definiciones y conceptos que venían siendo utilizados sobre este tema, con lo cual se logra que a nivel de las organizaciones, de la

auditoría interna o externa o de los espacios académicos o legislativos, se cuente con un marco conceptual común y una visión integradora, que satisfagan las demandas de todos los entes involucrados. Los modelos del control interno vigentes con anterioridad a la puesta en vigor de esta resolución se inclinaban hacia el control interno contable, y no abarcan la organización en su conjunto.



Capítulo I: Fundamentos Teóricos del Sistema de Control Interno

A partir de las nuevas concepciones de la economía mundial y de los profundos cambios que ha asumido Cuba, la Contraloría General de la República emite la Resolución 60/11, fechada el 1 de Marzo del 2011. La referida Resolución establece en su segundo POR CUANTO: La necesidad de continuar perfeccionando el control interno, aconsejando dejar sin efectos legales las Resoluciones No. 297, de 23 de septiembre de 2003, dictada por la Ministra de Finanzas y Precios y No. 13, de 18 de enero de 2006, dictada por la Ministra de Auditoría y Control, y emitir una nueva norma atemperada a las disposiciones que regulan esta actividad y a los requerimientos del desarrollo económico-administrativo del país.

La citada resolución establece las Normas del sistema de Control Interno y en su Capítulo I, Disposiciones Generales, artículo 3 se define el mismo de la siguiente forma:

El control interno es el proceso integrado a las operaciones con un enfoque de mejoramiento continuo, extendido a todas las actividades inherentes a la gestión, efectuado por la dirección y el resto del personal; se implementa mediante un sistema integrado de normas y procedimientos, que contribuyen a prever y limitar los riesgos internos y externos, proporciona una seguridad razonable al logro de los objetivos institucionales y una adecuada rendición de cuentas.

Reafirma los componentes del control y reestructura sus normas:

1. Ambiente de control
2. Gestión y prevención de riesgos
3. Actividades de control
4. Información y comunicación
5. Supervisión y monitoreo

Cada componente a su vez contiene sus respectivas normas, las que se verifican en las acciones de control que se ejecuten y se ilustran en la figura más adelante.

El componente Ambiente de Control sienta las pautas para el funcionamiento legal y armónico del órgano, refleja la actitud asumida por la máxima dirección y el resto del colectivo con la importancia del Sistema de Control Interno, es la base para los demás componentes, posee cinco normas.

Por su parte el componente Gestión y prevención de riesgos establece las bases para la identificación y análisis de los riesgos que enfrentan los órganos y el resto de las organizaciones para alcanzar sus objetivos, se estructura con tres normas.



Capítulo I: Fundamentos Teóricos del Sistema de Control Interno

Específicamente en el componente de Actividades de control, se establecen las políticas, las disposiciones legales y procedimientos de control necesarios para gestionar y verificar la calidad de la gestión, su seguridad razonable con los requerimientos institucionales, para el cumplimiento de los objetivos y misión, posee seis normas.

El componente Información y comunicación precisa que los órganos y demás organizaciones deben disponer de información oportuna, fiable y definir su sistema de información adecuado a sus

características, que ésta debe protegerse y conservarse según las disposiciones legales vigentes, se estructura en tres normas.

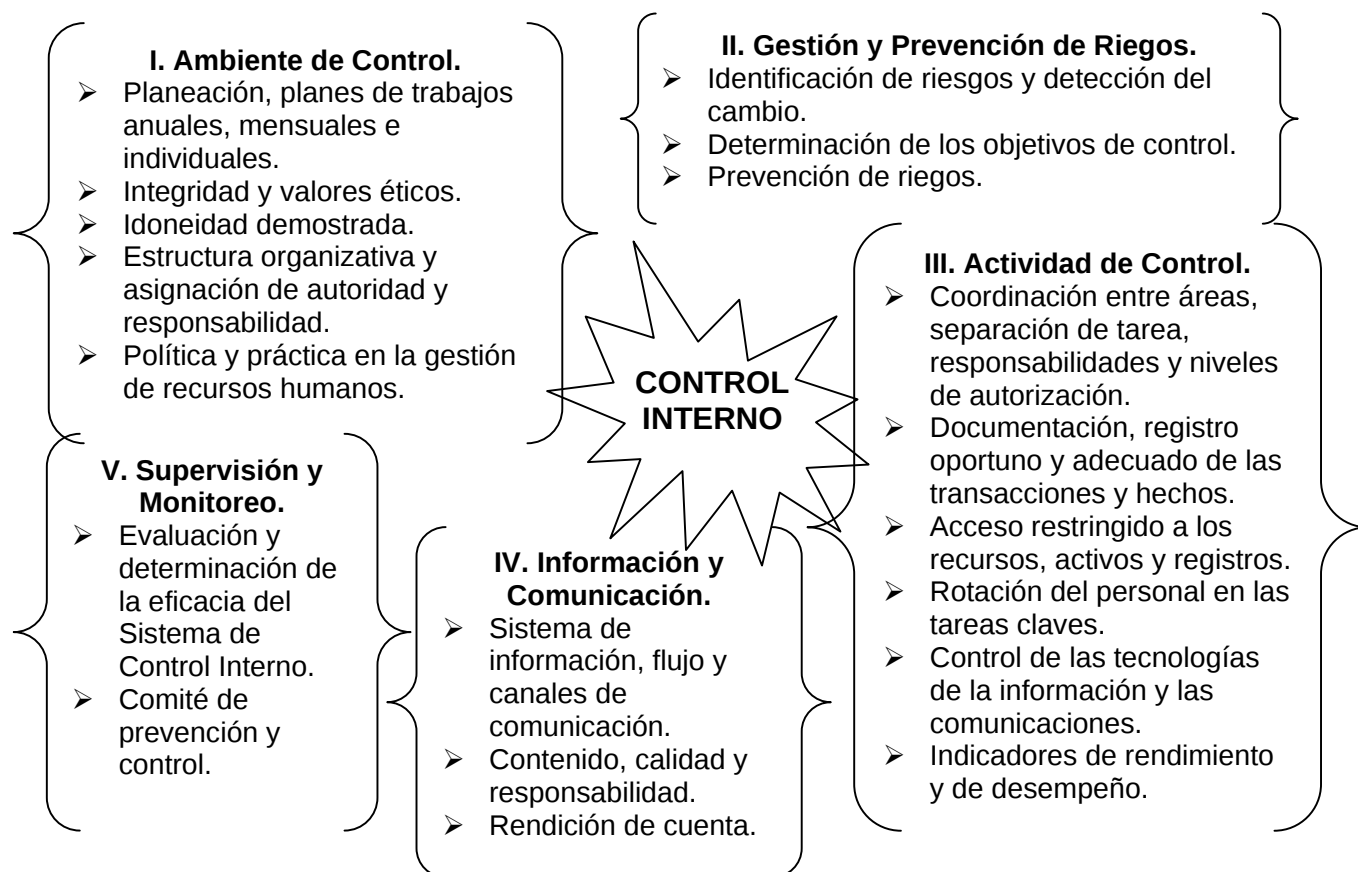
El último de los componentes es la Supervisión y monitoreo que está dirigido a la detección de errores e irregularidades que no fueron detectados con las actividades de control, permitiendo realizar las correcciones y modificaciones necesarias. La supervisión se realiza mediante dos modalidades, entre ellas, las que sistemáticamente realizan las estructuras de dirección y las evaluaciones puntuales ejecutadas por los responsables de las áreas y por auditorías. Se estructura en dos normas.

La propia Resolución 60 mencionada establece que los órganos y demás organizaciones que tienen implementados sistemas de gestión, integran estos al sistema de control interno.



Capítulo I: Fundamentos Teóricos del Sistema de Control Interno

Figura 1.- Normas y componentes del control interno según Resolución 60 del 2011 de la Contraloría General de la República.



Las actividades de control son aplicables a las operaciones de todo tipo, las que tributan a la fiabilidad de la información financiera y al cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes al marco de desarrollo de la actividad, así como a la comprobación de las transacciones u operaciones económicas que le dan cobertura a los objetivos y metas en cuanto a su exactitud, autorización y registro contable conforme a las normas cubanas establecidas al efecto, con un enfoque de mejoramiento continuo.

En todos los niveles de la entidad existen responsabilidades de control y es preciso que los agentes conozcan individualmente cuáles son las que les competen, para ello se les debe explicar claramente tales funciones.

A continuación se exponen las cuestiones que se deben abarcar con las actividades de control:

- Análisis efectuados por la dirección.



Capítulo I: Fundamentos Teóricos del Sistema de Control Interno

- Seguimiento y revisión de las diversas funciones o actividades.
- Controles físicos: recuentos.
- Dispositivos de seguridad para restringir el acceso a los activos y registros.
- Aplicación de indicadores de rendimiento.

Pero la conclusión más importante de su interpretación es que un sistema de control interno deberá ser planeado y nunca dejado a la casualidad o espontaneidad. El control interno constituye una herramienta bien pensada con métodos y medidas de coordinación, ensambladas de forma tal que funcionen coordinadamente con fluidez, seguridad y responsabilidad, de manera que garanticen el propósito de preservar, con la máxima seguridad, el control de los recursos, involucrando a todos los trabajadores y a todos los niveles de dirección logrando que el personal sea consiente de su responsabilidad en la buena marcha de mismo, para evitar que este se convierta en documentos archivados, desconocidos por la dirección y todo el colectivo y sin la aplicación práctica, ni funcionalidad alguna.

En Cuba, la responsabilidad máxima recae en el director y los demás dirigentes de la entidad, ya que éstos tienen la obligatoriedad de garantizar el control y utilizar racionalmente los recursos entregados por el Estado extendiéndose dicha responsabilidad en particular a todos los trabajadores que custodian y laboran con estos bienes.

1.9. Identificación de Riesgos

El control interno ha sido pensado esencialmente para prevenir, aminorar, los riesgos que afectan o limitan el cumplimiento de los objetivos y metas de las organizaciones según su misión. A través de la investigación y análisis de los riesgos relevantes y el punto hasta el cual el control vigente los neutraliza, se evalúa la vulnerabilidad del sistema. Para ello debe adquirirse un conocimiento práctico de la entidad y sus componentes como manera de identificar los puntos débiles, enfocando los riesgos tanto de entidad (internos y externos) como de la actividad.

Los objetivos del control deben ser específicos, así como adecuados, completos, razonables e integrados a los globales de la institución.

Una vez identificados los riesgos, su análisis incluirá:

- Una estimación de su importancia y trascendencia.
- Una evaluación de la probabilidad y frecuencia.



Capítulo I: Fundamentos Teóricos del Sistema de Control Interno

- Una definición del modo en que habrán de manejarse.
- Cambios en el entorno.
- Redefinición de la política institucional.
- Reorganizaciones o reestructuraciones internas.
- Ingreso de empleados nuevos o rotación de los existentes.
- Nuevos sistemas, procedimientos y tecnologías.
- Aceleración del crecimiento.
- Nuevos productos, actividades o funciones.

Además debe tenerse en cuenta para el desarrollo del componente, las normas para la evaluación de los riesgos:

Se deben identificar los riesgos relevantes que enfrenta una entidad en el logro de sus objetivos, ya sean de origen interno, es decir, provocados por la organización teniendo en cuenta la actividad específica o sus características internas en el funcionamiento, como externos que son los elementos fuera de la organización que afectan, en alguna medida, el cumplimiento de sus objetivos, resulta vital la identificación de todas las posibles manifestaciones negativas.

Es muy importante partir de cero, no basarse en esquemas de riesgos identificados anteriormente.

Su desarrollo debe comprender la realización de un análisis del riesgo, que incluya la especificación de los dominios o puntos clave del organismo, la identificación de los objetivos generales y particulares y las amenazas y riesgos que se pueden afrontar.

Se debe estimar la frecuencia con que se presentarán los riesgos identificados, así como cuantificar la probable pérdida que ellos puedan ocasionar, para lo que se empleará información anterior de resultados de acciones de control, hechos delictivos, balances.

Los métodos utilizados para determinar la importancia relativa de los riesgos pueden ser:

- Una estimación de su frecuencia, o sea, la probabilidad de ocurrencia.
- Una valoración de la pérdida que podría resultar.

Luego de identificar, estimar y cuantificar los riesgos, la máxima dirección y los responsables de otras áreas deben determinar los objetivos específicos de control y en relación con ellos, establecer los procedimientos de control más convenientes.

Todo lo cual está determinado en el componente Actividades de Control.



Capítulo I: Fundamentos Teóricos del Sistema de Control Interno

Toda entidad debe disponer de procedimientos capaces de captar e informar oportunamente los cambios registrados o inminentes en el ambiente interno y externo, que puedan conspirar contra la posibilidad de alcanzar sus objetivos en las condiciones deseadas.

La evaluación de Riesgos comprende:

- Comprobar la existencia de procedimientos idóneos para anticipar los riesgos.
- Identificarlos.
- Estimar su importancia.
- Evaluar su probabilidad o frecuencia.
- Reaccionar ante los acontecimientos o cambios (rutinarios o no) que influyen en el logro de los objetivos previstos.

La dirección está expuesta a una serie de riesgos internos y externos que deben ser evaluados y a su vez hacerle frente. Es muy importante que se definan los objetivos que deben estar integrados a los objetivos estratégicos.

La evaluación de riesgos consiste en la identificación y análisis de los factores internos y externos que podrían afectar la consecución de los objetivos y en base al análisis determinar la forma en que los riesgos han de ser tratados según su importancia, magnitud de pérdidas que pueda causar para el logro de los objetivos previamente definidos. Debido a que las condiciones económicas, legislativas y operacionales se modifican de forma continua, se necesitan mecanismos para identificar y hacer frente a los riesgos asociados con el cambio.



Capítulo II: Diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos del Sistema de Control Interno en el Consejo de la Administración Provincial

CAPITULO II. Diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos del Sistema de Control Interno en la Asamblea Provincial del Poder Popular de Cienfuegos y su Consejo de la Administración.

2.1 Caracterización

A partir de la experiencia previa ensayada en la provincia de Matanzas y por decisión del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, en el año 1976 se constituyen los órganos del Poder Popular como sistema ordenado desde la Asamblea Nacional hasta el delegado de base, quedando de esta forma estructurado íntegramente el Estado cubano.

El Poder Popular en Cuba es el sistema de órganos organizado en correspondencia con lo dispuesto en los capítulos X y XII de la Constitución de la República, que tiene como fin, instituirse en medio de acción del proyecto sociopolítico cubano para la construcción de una sociedad socialista, como expresión de verdadera democracia y en correspondencia con los fundamentos teóricos y jurídicos enunciados en el propio texto constitucional.

En concordancia con la institucionalidad existente, en Cuba todos los órganos del Estado se integran y desarrollan su actividad sobre la base de los principios fundamentales de la democracia socialista que se expresan en las reglas descritas en el artículo 68 de la Constitución:

- a) Todos los órganos representativos de poder del Estado son electivos y renovables;
- b) Las masas populares controlan la actividad de los órganos estatales, de los diputados, de los delegados y de los funcionarios;
- c) Los elegidos tienen el deber de rendir cuenta de su actuación y pueden ser revocados de sus cargos en cualquier momento;
- d) Cada órgano estatal desarrolla ampliamente, dentro del marco de su competencia, la iniciativa encaminada al aprovechamiento de los recursos y posibilidades locales y a la incorporación de las organizaciones de masas y sociales a su actividad;
- e) Las disposiciones de los órganos estatales superiores son obligatorias para los inferiores;
- f) Los órganos estatales inferiores responden ante los superiores y les rinden cuenta de su gestión;
- g) La libertad de discusión, el ejercicio de la crítica y autocrítica y la subordinación de la minoría a la mayoría rigen en todos los órganos estatales colegiados.



Capítulo II: Diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos del Sistema de Control Interno en el Consejo de la Administración Provincial

Las administraciones locales son creadas por las Asambleas Provinciales del Poder Popular atendiendo a la división política – administrativa del territorio nacional.

En el Reglamento de las Asambleas Provinciales del Poder Popular, aprobado por acuerdo del Consejo de Estado de 13 de septiembre de 1995 se deja claro que la asamblea, constituye el órgano superior local del poder del estado y en consecuencia está investida de la más alta autoridad para el ejercicio de las funciones estatales en sus demarcaciones, para ello ejercen gobierno, pues deben diseñar, acordar e instrumentar las políticas en la localidad.

Las administraciones provinciales, creadas por las asambleas provinciales, tienen como premisa el concepto constitucional de que la provincia es la sociedad local, con responsabilidad jurídica a todos los efectos legales organizada políticamente por la Ley, como eslabón intermedio entre el Gobierno central y el municipal, en una extensión superficial equivalente a la del conjunto de municipios comprendidos en su demarcación territorial, que ejerce las atribuciones y cumple los deberes estatales y de administración de su competencia y tiene la obligación primordial de promover el desarrollo económico y social de su territorio, para lo cual coordina y controla la ejecución de las políticas, programas y planes aprobados por los órganos superiores del estado, con el apoyo de sus municipios, conjugándolos con los intereses de éstos, según se expresa en el Reglamento de las Administraciones Locales del Poder Popular, aprobado por acuerdo 6176 del Consejo de Ministros, de fecha 13 de noviembre de 2007.

Las administraciones locales subordinadas a sus respectivas Asambleas del Poder Popular están constituidas por su Órgano de Administración, que son los que la dirigen, y por las entidades económicas, de producción y de servicio de subordinación local, con el propósito de satisfacer las necesidades económicas y de salud y otras de carácter asistencial, educacional, cultural, deportivas y recreativas de la colectividad del territorio a que se extiende la jurisdicción de cada una. Los Órganos de la Administración antes mencionados se denominan, Consejo de la Administración Provincial, con carácter colegiado.

Los Consejos de la Administración y las entidades que se organicen para la satisfacción de las necesidades locales, actúan dentro de los límites de sus respectivas competencias y tienen la obligación de observar estrictamente la Constitución de la República, las Leyes, los decretos – leyes, los decretos, los acuerdos de la Asamblea Nacional del Poder Popular, del Consejo de Estados, del Consejo de Ministros y de su Comité Ejecutivo, las disposiciones que dicten los jefes de los



Capítulo II: Diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos del Sistema de Control Interno en el Consejo de la Administración Provincial

Organismos Central del Estado en asuntos de su competencia que requiera ser regulados, los acuerdos de las Asambleas del Poder Popular a la que se subordina.

En la mencionada Resolución 60 se establece que cada órgano, organismo, organización y entidad diseña, armoniza, implementa y autocontrola de forma sistemática de acuerdo con su misión, visión, objetivos, estrategias fundamentales, características, competencias y atribuciones, en correspondencia con lo establecido en la Ley 107 y validan el Sistema de Control Interno de las dependencias que le están subordinadas, correspondiéndole a la máxima autoridad la aprobación del mismo.

2.1.1 Generalidades del Órgano de Gobierno

Marco Institucional

El Consejo de la Administración Provincial es el órgano de dirección de la administración local, tiene carácter colegiado, dirige las entidades económicas, de producción y de servicio de su nivel de subordinación y su función primordial es promover el desarrollo económico y social de su territorio. Dirige la actividad administrativa a él subordinada y controla la de las entidades de su territorio, independientemente del nivel de subordinación. Además coordina, controla y fiscaliza la ejecución de las políticas, programas y planes aprobados por los órganos superiores del Partido, el Estado y el Gobierno.

Misión

Dirigir, coordinar, integrar y controlar el desarrollo económico y social en la provincia de Cienfuegos, a partir de utilizar de forma efectiva, creativa y sostenible los recursos, con la participación de la comunidad, a fin de preservar y desarrollar las conquistas revolucionarias y posibilitar el mejoramiento de la calidad de vida del pueblo.

Visión

Somos un territorio del centro sur que se distingue por su bahía y ciudad limpia y saludable, donde se cuida el medio ambiente, se aprovecha los recursos naturales de que dispone y se conserva y mejora el patrimonio cultural y natural.

Continúa con su identidad y valores fortalecidos acorde a nuestro proyecto social con un despliegue y enriquecimiento de la educación general e integral de la población, una mayor disciplina, seguridad ciudadana y preparación para la defensa.



Capítulo II: Diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos del Sistema de Control Interno en el Consejo de la Administración Provincial

Es más efectiva la gestión económica, con una consolidación del sistema de perfeccionamiento empresarial y directivo con un mayor nivel científico y profesional, lo que propicia niveles de producción de bienes y servicios en correspondencia con las necesidades de la población y una mejor calidad de vida.

Valores Compartidos

- **Sentido**
de Partencia: Somos un colectivo identificado y comprometido con la organización, el desarrollo del territorio, la sociedad y sus más auténticos valores expresado en el cumplimiento del deber y el compromiso con la palabra empeñada, con una alta motivación y colaboración.
- **Solidaridad:** Actuamos con profunda sensibilidad humana conscientes de la necesidad de compartir con el prójimo lo que tenemos al comprometernos con las causas justas de la nación y la humanidad.
- **Justicia y Equidad:** Respetamos en todo momento el derecho ciudadano aceptando la diversidad, adoptando decisiones justas y equilibradas acorde a las leyes de nuestra sociedad.
- **Honestidad:** Somos un colectivo caracterizado por la sinceridad, la ética y el apego a la verdad, transparencia y autenticidad en nuestra relaciones, el uso de los recursos el manejo de la información.
- **Patriotismo:** Nuestro accionar manifiesta un amor y defensa incondicional a la patria los principios de la revolución y los valores locales.
- **Consagración:** Nos caracterizamos por ser un colectivo que trabajo con disciplina, responsabilidad, dedicación total a las tareas, espíritus de sacrificio y comprometidos con los resultados.
- **Dirección Participativa:** Nos distinguimos por ser un colectivo con una calificación profesional actualizada, que le permite liderar el desarrollo integral del territorio a través de la participación activa de la comunidad y el trabajo en equipo, incentivando la creatividad y la innovación en la búsqueda de oportunidades de desarrollo y mejora continua del bienestar de la sociedad.
- **Fidelidad:** Somos fieles a la causa revolucionaria, a las metas e intereses del gobierno y a nuestros compañeros.

2.1.2 Atribuciones de la Asamblea y del Consejo de la Administración

El artículo 7 del Reglamento de las Asambleas provinciales, aprobado por acuerdo del Consejo de Estado el 13 de septiembre de 1995, establece que dentro de los límites de su competencia la Asamblea Provincial del Poder Popular tiene las atribuciones siguientes:



Capítulo II: Diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos del Sistema de Control Interno en el Consejo de la Administración Provincial

- a. Cumplir y hacer las leyes y demás disposiciones de carácter general adoptadas por los órganos superiores del Estado;
- b. Probar y controlar, conforme a la política acordada por los organismos nacionales competentes, la ejecución del plan y del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la provincia;
- c. Elegir y revocar al presidente y vicepresidente de la propia;
- d. Designar y sustituir al secretario de la Asamblea;
- e. Participar en la elaboración y control de la ejecución del presupuesto y el plan técnico – económico del Estado, correspondiente a las entidades radicadas en su territorio y subordinadas a otras instancias, conforme a la ley;
- f. Controlar y fiscalizar la actividad del órgano de Administración de la provincia;
- g. Designar y sustituir a los miembros del órgano de Administración provincial, a propuesta de su presidente;
- h. Designar y sustituir a los jefes de las direcciones administrativas y de empresas pertenecientes a la subordinación provincial;
- i. Determinar, conforme a los principios establecidos por el Consejo de Ministros, la organización, funcionamiento y tareas de las entidades encargadas de realizar las actividades económicas, de producción y servicios, educacionales, de salud, culturales, deportivas, de protección del medio ambiente y recreativas, que están subordinadas al órgano de Administración provincial;
- j. Adoptar acuerdos sobre los asuntos de administración concernientes a su demarcación territorial y que, según la ley, no correspondan a la competencia general de la Administración Central de Estado o a la de los órganos municipales del poder estatal;
- k. Aprobar la creación y organización de los Consejos Populares a propuesta de las Asambleas Municipales del Poder Popular;



Capítulo II: Diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos del Sistema de Control Interno en el Consejo de la Administración Provincial

- l. Revocar las decisiones que adopten los Consejos Populares, o sus presidentes, siempre que violen alguna disposición legal, contravengan los intereses de otra localidad o los generales del país, o no se encuentren dentro de las facultades de quien las adoptó;
- m. Revocar, en el marco de su competencia, las decisiones adoptadas por el órgano de Administración de la provincia, o proponer su revocación al Consejo de Ministros, cuando hayan sido adoptadas en función de facultades delegadas por los organismos de la Administración Central del Estado;
- n. Conocer y evaluar los informes de rendición de cuenta que le presente su órgano de Administración y las Asambleas del Poder Popular de nivel inferior, y adoptar las decisiones pertinentes sobre ellos;
- o. Formar y disolver comisiones de trabajo;
- p. Atender todo lo relativo a la aplicación de la política de cuadros que tracen los órganos superiores del estado;
- q. Fortalecer la legalidad, el orden interior y la capacidad defensiva de país;
- r. Cualesquiera otras que les atribuyan la Constitución y las leyes.

En el artículo 13 del Acuerdo 6176, Reglamento de las Administraciones locales del Poder Popular se expone que el Consejo de la Administración tiene las atribuciones siguientes:

1. Cumplir y hacer cumplir la legislación vigente y los acuerdos adoptados por la respectiva Asamblea del Poder Popular.
2. Coordinar, controlar y Fiscalizar en su demarcación la ejecución de las políticas, programas y planes aprobados por los órganos superiores del Partido, Estado y Gobierno para el territorio, dentro de los marcos fijados por la ley.
3. proponer al Ministerio de Economía y Planificación la creación, fusión y extinción de entidades administrativas, económicas, de producción y servicios de subordinación local que dirige y controla.
4. Elaborar y proponer a la respectiva Asamblea del Poder Popular los proyectos del Plan Económico y Presupuesto de las actividades que dirijan, dentro de los marcos establecidos por



Capítulo II: Diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos del Sistema de Control Interno en el Consejo de la Administración Provincial

- el Consejo de Ministros y una vez aprobados, controlar su establecimiento, sin perjuicio de labor de la Asamblea correspondiente.
5. Participar, en lo que le concierna, en la elaboración de los proyectos de plan Económico y Presupuesto que correspondan a las entidades subordinadas a otras instancias, radicadas en el territorio.
 6. Controlar las plantillas de los cargos administrativos de las entidades subordinadas, conforme a la política que fije el Consejo de Ministros, ajustándose al presupuesto aprobado por la Asamblea del Poder Popular correspondiente.
 7. Proponer la nomenclatura y la estrategia de preparación y superación de los cuadros de su subordinación a las respectivas Asambleas del Poder Popular, así como conocer de la información que sobre la política de cuadros y demás trabajadores le brinde el Presidente.
 8. Conocer, evaluar y decidir sobre los informes que le presenten las entidades administrativas y económicas que le están subordinadas, así como, en el marco de su competencia, lo que interese a entidades de otra subordinación, sobre actividades y temas que incidan en el desarrollo económico- social del territorio.
 9. Conocer, evaluar y proponer decisiones, según el procedimiento establecido, sobre los informes que le presenten a las entidades no subordinadas, radicadas en el territorio.
 10. Rendir cuanta al menos una vez al año por intermedio de su presidente, a la respectiva Asamblea del Poder Popular sobre los temas que esta decida; y a los Órganos Superiores de la Administración: al Consejo de la Administración Provincial, en el caso de los Consejos Municipales, y al Consejo de Ministros, en el caso de los Consejos Provinciales y del Municipio Espacial isla de la Juventud, sobre sus actividades en general, en las ocasiones en que estos lo soliciten.
 11. Adoptar decisiones sobre las medidas para el mejor desarrollo del trabajo de prevención y atención social en el territorio, acorde con la política trazada al respecto.
 12. Prevenir y enfrentar las indisciplinas, ilegalidades y manifestaciones de corrupción.
 13. Adoptar decisiones que contribuyan de forma priorizada a la mejor atención de los planteamientos, las quejas y solicitudes realizadas por los electores a sus delegados, así como cualesquiera otras, independientemente de su origen, y trabajar e la identificación y erradicación de sus causas, utilizando las vías que correspondan.
 14. Exigir a las direcciones administrativas, organizaciones empresariales y unidades presupuestadas ubicadas en el territorio, que den soluciones adecuadas a los problemas planteados por la población, o explicaciones convincentes sobre los casos que no tengan solución inmediata o a corto plazo.



Capítulo II: Diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos del Sistema de Control Interno en el Consejo de la Administración Provincial

15. Exigir a las direcciones administrativas, organizaciones empresariales y unidades presupuestadas ubicadas en el territorio, que brinden informaciones de calidad a los delegados de las Asambleas del Poder Popular cuando se les solicite.
16. Proponer a la respectiva Asamblea del Poder Popular, por conducto de su presidente, proyectos de normas, que regulen conductas de los ciudadanos con efecto en la actividad administrativa del territorio.
17. Convocar a los dirigentes de las entidades, organizaciones empresariales y unidades presupuestadas y establecimientos de cualquier subordinación, excepto en los casos previstos por la ley, siempre que estén radicados en su demarcación, para que ofrezcan los informes pertinentes o reciban informaciones de interés para el territorio.
18. Orientar y controlar el trabajo de las direcciones administrativas, organizaciones empresariales y unidades presupuestadas de su subordinación, dirigido a mejorar y perfeccionar las funciones, subsanar deficiencias y eliminar defectos e incumplimientos que se detecten en verificaciones fiscales, auditorias, inspecciones y controles, así como a rectificar errores resultantes de las violaciones de las normas, regulaciones y demás disposiciones dictadas por dicha entidad dentro de sus facultades, adoptando las medidas disciplinarias que correspondan.
19. Interesar, por las vías establecidas, ante la respectiva Asamblea del Poder Popular o ante el Organismo de la Administración Central del Estado correspondiente, según el caso, la revisión de normas que haya dictado que no se ajusten a disposiciones legales vigentes o lesionen los intereses del territorio, No obstante, se dará cumplimiento a lo dispuesto, salvo que se causen perjuicios irreparables, lo que se hará conocer por la vía más rápida, para que sea rectificada la norma en cuestión.
20. Adoptar las decisiones que contribuyan al cumplimiento de las tareas relacionadas con la Preparación para la Defensa, así como asistir al presidente en su condición de Vicepresidente del Consejo de Defensa Provincial y Jefe de la Defensa Civil del territorio.
21. Aplicar y generalizar los aportes de los resultados de la investigación científica y de la innovación tecnológica en el desarrollo sostenible del territorio.
22. Cualesquiera otras que atribuyan las leyes.

2.1.3 Estructura Organizativa del Poder Popular

La Asamblea Provincial del Poder Popular, máximo órgano del poder popular en la provincia, con funciones de gobierno, tiene una estructura en su sede que la conforma el Consejo de la Administración Provincial, y una administración interna creada por el Consejo para asegurar la



Capítulo II: Diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos del Sistema de Control Interno en el Consejo de la Administración Provincial

realización de sus actividades propias, de carácter administrativo, de personal y servicios, la cual es dirigida por la Presidenta de la Asamblea que también es la Presidenta del Consejo de la Administración, dualidad en la que se trabaja experimentalmente para eliminarla. (Anexo # 1)

Están definidas cada una de las actividades, áreas, procesos que abarcan estos tres órganos, con funciones propias cada uno, aunque muy relacionadas, se redistribuyó y formalizó los diferentes programas que se atienden desde la Asamblea y su Consejo en el marco de la implementación del sistema de control interno a través de indicativo de la presidenta 743 de noviembre 2011, quedando de la manera siguiente:

Vicepresidente de la Asamblea Provincial y a la vez 1er Vicepresidente del CAP.

1. Funcionamiento de la Asamblea y el CAP.
2. Controles Gubernamentales.
3. Órganos Judiciales y Estatales.
4. Comisión de Asuntos Religiosos.
5. Grupo de Patrimonio.
6. Grupo de Trámites de la Población.
7. Atención a Combatientes y Familiares de Mártires.
8. Atención al Programa de Prisiones.
9. Enfrentamiento al Delito, la droga y las Indisciplinas sociales.
10. Seguridad y protección.
11. Relaciones con las Organizaciones de Masas.
12. Tareas priorizadas de Educación y Salud. (Inversiones, GOPELS, Sostenibilidad e Higienización, Aseguramiento Curso Escolar y Continuidad de Estudios).
13. Atención al Proyecto de Colaboración Económica y la Inversión Extranjera.
14. 2do. Jefe del GES del CDP y Presidente de la Comisión de Evacuación.
15. Atención al Proyecto Endógeno de la Refinería de Petróleo.
16. Proyectos de Colaboración.

Secretario de la Asamblea

1. Funcionamiento de la Asamblea.
2. Comisiones de Trabajo.
3. Procesos de Rendición de Cuentas y planteamientos de la población.



Capítulo II: Diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos del Sistema de Control Interno en el Consejo de la Administración Provincial

4. Funcionamiento de los Consejos Populares.
5. Atención a la Población.
6. Trabajo comunitario integrado.
7. Divulgación e historia del Poder Popular.
8. Relaciones con los Órganos de Prensa.
9. Sistema de archivo.
10. Relaciones Internacionales.
11. Vicepresidente Comisión de Evacuación.

Vicepresidente: (Producción de Alimentos y Distribución)

1. Producción de alimentos. (Industria Local y Nacional. Incluye la Pesca)
2. Distribución.
3. Desarrollo del Comercio, Gastronomía y los Servicios.
4. Programas de la Industria Ligera.
5. Producción Agropecuaria y Azucarera.
6. Atención a los Bateyes Azucareros.
7. Desarrollo del Sector Emergente, incluyendo las inversiones. (Turismo y Cadenas de TRD)
8. Atención al Plan Turquino.
9. Jefe del Subgrupo de Alimentos del CDP.

Vicepresidente: (Vivienda e Inversiones)

1. Programas de la Vivienda.
2. Comisión de Enfrentamiento a las Ilegalidades de la Vivienda.
3. Programa de producción y venta de Materiales de la Construcción.
4. Comisión de asignación y entrega de viviendas.
5. Programa de Inversiones, reparación y mantenimiento de objetivos de la subordinación local.
6. Programa Restauración de la Ciudad.
7. Programa ATM.
8. Jefe del Subgrupo de Construcciones del GES del CDP.
9. Programa de eliminación de barreras arquitectónicas.
10. Programa de Viales.

Vicepresidente: (Transporte, Viales, Acueducto y Comunes)



Capítulo II: Diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos del Sistema de Control Interno en el Consejo de la Administración Provincial

1. Programa de los Servicios Comunes.
2. Programa de Recursos Hidráulicos, Acueducto y Alcantarillado.
3. Operación Cadena Puerto —Transporte – Economía Interna.
4. Transporte.
5. Programa de Ordenamiento Territorial y Urbano. (IPF)
6. Comisión de nombres geográficos.
7. Comisión de Vialidad y Tránsito.
8. Protección a las cuencas hidrográficas.

Vicepresidente:(Defensa)

1. Tareas de preparación de la Economía para la Defensa.
2. Preparación del TOM y Tarea Agua.
3. Reservas Materiales.
4. Atención a la DIS.
5. Relaciones con el MININT y el MINFAR.
6. Prevención de Indisciplinas, Ilegalidades y Manifestaciones de Corrupción.
7. Sistema de imposición y cobro de multas.
8. Atención y Funcionamiento de la Comisión Gubernamental de Control.
9. Programa de auditoria (Seguimiento a las auditorias y verificaciones fiscales).
10. Reforestación.
11. Jefe del Centro de Dirección del GES del CDP.

Vicepresidente: (Economía e Industria)

1. Programa Integral de Economía. Comisión Económica Territorial.
2. Plan de la Economía y el Presupuesto de la subordinación local.
3. Fondos Exportables y Sustitución de Importaciones.
4. Atención a Organismos Globales de la Economía (Economía y Planificación, Trabajo y Finanzas y Precios).
5. Revolución Energética, grupos electrógenos y Empresa Eléctrica.
6. Programa de las Informáticas y las Comunicaciones.
7. Informatización del Poder Popular.
8. Desarrollo Industrial del Polo Petroquímico.
9. Jefe del Subgrupo de Energía y Combustible del GES del CDP.



Capítulo II: Diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos del Sistema de Control Interno en el Consejo de la Administración Provincial

Vicepresidente: (Recreación, Cultura y Deportes)

1. Formación de Estudiantes Latinoamericanos.
2. Comisión de Atención a Becarios Extranjeros.
3. Programas Sociales y Atención a Discapacitados. Incluye Asociaciones.
4. Recreación y Fiestas Populares, Jornadas de la Cultura y Eventos.
5. EXPOCUBA.
6. Radio y TV.
7. Programas de Desarrollo del Deporte y la Cultura.
8. FORUM. Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.
9. Programa de manejo Integrado de comunidades y zonas costeras.

Secretario del CAP

1. Funcionamiento del Consejo de la Administración. Coordina el trabajo con los Vicepresidentes.
2. Funcionamiento de los Consejos de las Administraciones Municipales
3. Funcionamiento de los Órganos de Dirección de las entidades subordinadas.
4. Planificación del Trabajo.
5. Planificación Estratégica y por Objetivos.
6. Controles Gubernamentales e Integrales.
7. Seguimiento y control a la solución por las administraciones, de los planteamientos.
8. Jefe del Subgrupo Informativo del GES del CDP.

Órgano de Cuadro del CAP.

1. Atender integralmente la Política de Cuadros de las comisiones de cuadro de las Direcciones Administrativas de Subordinación Local.
2. Atender integralmente la Política de Cuadros de las comisiones de cuadro de los Municipios.
3. Controlar el funcionamiento integro de la Comisión de Cuadro del CAP.
4. Relacionado con la nomenclatura del CAP.
5. La estadística del Órgano de Cuadros.
6. Procesos investigativos y casos de la población.
7. Proceso evaluativo de los cuadros.
8. Proceso de perfeccionamiento del trabajo con los cuadros.
9. Preparación y Superación de los cuadros.



Capítulo II: Diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos del Sistema de Control Interno en el Consejo de la Administración Provincial

Fuerza Laboral.

La Asamblea Provincial que es integrada además por el Consejo de la Administración Provincial cuenta con una plantilla de cargos de 87 plazas, de ellas están cubiertas 73 para un 83.9 % comportándose como sigue:

Composición	Cargos	Cubierta	%
Dirigente Administrativo	17	16	94.1
Técnicos	57	47	82.4
Obreros	13	10	76.9

2.2 Análisis del Entorno

Para implementar cualquier sistema en una organización y estar a tono con las exigencias actuales, así como prever cualquier circunstancia que pueda tributar al incumplimiento o cumplimiento no deseado de sus objetivos es importante el conocimiento del entorno tanto externo como interno, identificando las oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades.

Diagnostico Externo.

Oportunidades:

1. Existencias de políticas y programas nacionales que benefician al territorio en todos los campos.
2. Estrategias nacionales con prioridad al desarrollo local en el perfeccionamiento del trabajo comunitario intersectorial.
3. Viabilidad de acceder a la integración y cooperación empresarial en polos de desarrollo económicos y turísticos del centro, occidentes y al exterior.
4. Existencia de preferencias en el mundo por visitar e invertir en nuestro territorio.
5. Prioridad del gobierno central a desarrollar a Cienfuegos como un nodo de comunicación.

Amenazas:

- 1 Condiciones climáticas y fenómenos meteorológicos adversos y deterioro del medio ambiental.
- 2 Desfavorable situación mundial con negativa influencia en el país y en el territorio.
- 3 Alto nivel de incertidumbre e inestabilidad en los aseguramientos fundamentales.
- 4 Influencia perniciosa de factores morales que afectan el comportamiento de los valores humanos.
- 5 Insuficiencia financiera en el presupuesto asignado.



Capítulo II: Diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos del Sistema de Control Interno en el Consejo de la Administración Provincial

Diagnóstico Interno.

Fortalezas:

1. Experiencia, profesionalidad de los órganos de dirección del territorio.
2. Existencia de estrategias integradas que abordan los principales problemáticas del territorio con énfasis en el desarrollo local.
3. Significativa red hidráulica e infraestructura económica productiva, nivel de electrificación y comunicaciones.
4. Existencia de un patrimonio en condiciones de recuperación y mantenimiento.
5. Ubicación geográfica favorable para las comunicaciones terrestres, áreas y marítimas.

Debilidades:

- 1 Insuficiente intercambio, hermanamiento y relaciones con otras regiones y gobiernos.
- 2 Existencia de sectores poco atractivos para la estabilidad laboral.
- 3 Limitados recursos para inversiones y mantenimientos de la estructura socioeconómica.
- 4 Insuficiente infraestructura de servicios con inadecuados horarios.
- 5 Insuficiente sistema de gestión y control económico.
- 6 Insuficiente aprovechamiento de los recursos naturales, humanos, tecnológicos y financieros.
- 7 No se implementa adecuadamente las leyes vigentes.
- 8 Poca sostenibilidad del sistema físico ambiental.

2.3 Respuesta a los Lineamientos del Partido

El Consejo de la Administración Provincial en la propuesta de los objetivos de trabajo para el año 2012 se trazó dentro del Área Clave VII. Defensa, Legalidad y Orden Interior, en el objetivo 16, que consiste en: Controlar la estabilidad en el orden interior, prevención y enfrentamiento del delito, las ilegalidades y la indisciplina social, dando respuesta a los lineamientos 11, 12, 120 y 140 del VI Congreso del Partido haciendo énfasis en los resultados de los control interno se propone los siguientes criterios de medidas.

- Alcanzar resultados al menos aceptables en más del 65 % de las auditorías y otras acciones de fiscalización que se realicen en las entidades de subordinación local.
- Exigir el fortalecimiento del sistema de auditoría a partir del completamiento de más del 80 % de los auditores de la subordinación local.



Capítulo II: Diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos del Sistema de Control Interno en el Consejo de la Administración Provincial

- Exigir la implementación del sistema de control interno en el 100% de las entidades de subordinación local, lográndose la implantación favorable en más del 75 % de las mismas.

El Consejo de la Administración Provincial realizara periódicamente evaluaciones del cumplimiento de sus objetivos para ir revisando su cumplimiento, para la evaluación final del objetivo y criterios de medida se acordó un sistema cuantitativo de los indicadores:

No.	Criterio	A medir	B	R	M
16.1	Alcanzar resultados al menos aceptables en más del 65 % de las auditorías y otras acciones de fiscalización que se realicen en las entidades de subordinación local.	Auditorías aceptables o satisfactorias.	Mayor o igual a: 65%	Entre: 60% y 65%	Inferior a: 60%
16.2	Exigir el fortalecimiento del sistema de auditoría a partir del completamiento de más del 80 % de los auditores de la subordinación local.	Completamiento plantilla auditores.	Mayor o igual a: 80%	Entre: 77% y 80%	Inferior a: 77%
16.3	Exigir la implementación del sistema de control interno en el 100% de las entidades de subordinación local, lográndose la implantación favorable en más del 75 % de las mismas.	Implementación favorable del Control Interno.	Mayor o igual a: 75%	Entre: 70% y 75%	Inferior a: 70%

Vale señalar que en la evaluación final del objetivo, este se considera cumplido cuando los criterios de medidas 16.1 y 16.3 hallan obtenidos la evaluación de Bien, lo que anteriormente no teníamos identificado y es uno de los temas perfeccionados.

2.4 Diseño del Componente Gestión y Prevención de Riesgos

Según se define en el glosario de términos, anexo 1 de la mencionada Resolución 60 del 2011

RIESGO es la incertidumbre de que ocurra un acontecimiento que pudiera afectar o beneficiar el logro de los objetivos y metas de la organización, se puede medir en términos de consecuencias favorables o no y de probabilidad de ocurrencia.



Capítulo II: Diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos del Sistema de Control Interno en el Consejo de la Administración Provincial

Para el diseño del Componente hay que tener en cuenta las normas en que el mismo se estructura:

- Identificación de los riesgos y determinación de los cambios.
- Determinación de los objetos de control.
- Prevención de riesgos.

Debemos partir que para garantizar una adecuada implementación de la Resolución 60 del 2011 de la Contraloría General de la República en la Asamblea y su Consejo se dictó por la presidenta de éste órgano la Carta Circular número 2 de diciembre del 2011, mediante la cual se responsabiliza a uno de sus miembros con las acciones a desarrollar para la implementación de cada componente.

2.4.1 Creación del Comité de Prevención y Control

Para la conformación del Comité de Prevención y Control de la Asamblea Provincial y su Consejo de la Administración, eslabón fundamental dentro del sistema de control interno, por las funciones que cumple, hay que tener en cuenta para su integración lo regulado en el inciso b) del artículo 14 de la multimencionada Resolución 60, no puede faltar el director de cuadro, el jefe departamento de atención a la población, la jefa de unidad de auditoría interna, el jefe departamento de seguridad y protección, el asesor jurídico, un trabajador de reconocido prestigio, además se incluyó al jefe departamento de informática, a los vicepresidentes que atienden la economía y el control interno y al secretario del Consejo de la Administración, todos estos no especificados en la norma legal se seleccionaron para la conformación del comité por los conocimientos integrales que poseen por las propias funciones que desempeñan y el aporte que pueden realizar para su efectivo funcionamiento. Quedo constituido oficialmente a través de la Resolución 195/2011 de la Presidenta de la Asamblea Provincial del Poder Popular, como órgano asesor, vinculado directamente al órgano colegiado de dirección, con el encargado de velar por el ordenado funcionamiento del sistema de control interno, disponiendo entre sus funciones fundamentales:

- Conocer las disposiciones legales, relativas al sistema de control interno, como el propósito de formular propuestas, auxiliar a la máxima dirección en el diagnóstico de los objetivos de control, en la organización, conducción y revisión del proceso de elaboración del plan de prevención de riesgos y sus posterior seguimiento, a partir del análisis integral de los resultados de acciones de control y la evaluación de las causas y condiciones que generan las deficiencias detectadas y proponer las acciones y recomendaciones que considera necesario para el mejor funcionamiento y eficiencia del sistema de control interno.
- Coordinar y orientar la divulgación de información y capacitación a los trabajadores acerca de política, disposiciones legales y procedimientos emitidos por la entidad o de carácter vinculante



Capítulo II: Diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos del Sistema de Control Interno en el Consejo de la Administración Provincial

apoyado a la máxima dirección, así como otras funciones que se consideren necesaria por el órgano, para la gestión de riesgos y el cumplimiento de su misión y objetivo.

- Profundizar y evaluar la implementación del sistema de control Interno en la Asamblea Provincial y su Consejo de la Administración.

2.4.2. Capacitación integral sobre control interno a tono con la nueva resolución

Después de la creación del Comité de Prevención y Control se capacitarán a todos los cuadros y funcionarios, con un programa integral participativo bien diseñado y chequeado por el departamento de cuadro y el sindicato, que incluye evaluaciones y cuestionarios para comprobar los conocimientos adquiridos. Los temas del programa no se limitarán al control interno, la contabilidad y temas económicos, sino también al trabajo político ideológico, la ética, la planificación, la actividad jurídica, entre los principales, los temas de capacitación deben retomarse con cierta periodicidad, debido a la fluctuación del personal en sentido general y mantener la actualización en cada de cada uno.

Se definirán los especialistas para impartir los temas del programa, en nuestro caso nos auxiliamos de profesores de la universidad, la escuela del partido, la contraloría, la dirección de finanzas, economía y planificación, unidad de auditoría interna y la dirección de justicia.

2.4.3. Calendario de Reuniones y el Plan de Temas

Se dispondrá la periodicidad en que se efectuarán las reuniones del Comité de Prevención y Control, que no deberá exceder los tres meses, quedando fijada la fecha en el plan anual de actividades de la Asamblea y el Consejo de la Administración.

En la primera reunión se informará este calendario, así como el Plan de Temas de las reuniones, en el que no se puede omitir la evaluación del cumplimiento de las medidas a aplicar contenidas en el plan de prevención, en el período que abarca la reunión, el resultado de las acciones de control interna y externas, cumplimiento de los planes de medidas disciplinarios y organizativos derivados de las acciones de control, la actualización del plan de prevención, los resultados de la aplicación de la guía de autocontrol, la efectividad de los procedimientos implementados, el análisis de los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos de trabajo, entre otros que se consideren.

2.4.4. Levantamiento de Riesgos

La Asamblea Provincial y su Consejo de la Administración tienen definido y aprobado por la primera los Objetivos de trabajo a corto y mediano plazo, fuente de información además de las expresadas



Capítulo II: Diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos del Sistema de Control Interno en el Consejo de la Administración Provincial

anteriormente para determinar los riesgos que pueden afectar el encargo estatal del órgano de gobierno.

Debemos partir que se trata de un proceso continuo, dinámico, participativo, preventivo y transformador, que requiere de investigación, análisis y disposición para el examen crítico y autocrítico. Debemos tener claridad en que la identificación del riesgo y su posible manifestación negativa constituyen la primera acción preventiva.

Al momento de iniciar la implementación en la Carta Circular 2 mencionada, se indicó realizar la identificación y análisis de los riesgos por cada uno de los programas y actividades que se atienden, atribuibles a la Asamblea y al Consejo por procesos, actividades y operaciones, evaluando las principales vulnerabilidades, las medidas a tomar para minimizarlos, elaborando un diagnóstico que permita determinar los objetivos de control por cada programa o actividad que se ejecuta, estableciéndose un cronograma de despachos por cada una de las áreas con el Comité de Prevención y Control para evaluar el resultado del trabajo desarrollado en la identificación, así como definir los de mayor impacto y probabilidad de ocurrencia para proponer su inclusión el Plan de Prevención de la Asamblea y su Consejo de la Administración.

Para mantener actualizado el levantamiento de riesgos y así el plan de prevención, se crea el grupo para la identificación y análisis permanente de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de trabajo, teniendo en cuenta, en esta etapa de perfeccionamiento, las disímiles tareas que se le incorporan al órgano de gobierno, con gran impacto en la economía y la población.

Para realizar el levantamiento de riesgos es importante tener presente la redistribución por cada vicepresidente y secretario de cada programa que se atiende desde la Asamblea y el Consejo de la Administración, que se realiza como parte del cronograma de implementación de la Resolución 60 y el diseño del sistema de control interno.

En atención a lo expresado a continuación se reflejan los riesgos que no pueden quedar excluidos en cada área según las tareas que cumplen y programas que atienden.

Área de la Vicepresidencia de la Asamblea

- Deficiente organización para el desarrollo de los Controles Gubernamentales.
- Escape de información de documentos clasificados y secretos.
- Incumplimiento del plan de Inscripción de Inmuebles de la Provincia.
- Uso incorrecto del presupuesto aprobado del Proyecto Endógeno.
- Inadecuada emisión de cartas autorizando el pago mediante cheque a la gastronomía.

Área de la Secretaría de la Asamblea



Capítulo II: Diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos del Sistema de Control Interno en el Consejo de la Administración Provincial

- Deficiente control a los procesos y actividades que definen el funcionamiento de las asambleas locales y sus estructuras subordinadas.
- Pérdida o extravío de la información clasificada. Información distorsionada de los participantes en las sesiones de las Asambleas.
- No control de los recursos de fotografía en las sesiones de las Asambleas.
- Desarrollar eventos e Introducir visitas no planificadas que conlleven recursos.
- Tratamiento inadecuado a las quejas o denuncia por parte de la oficina de atención a la población.

Área de la Vicepresidencia del CAP de la Producción de Alimentos y Distribución

- Incumplimiento de los procedimientos establecidos para la distribución de alimentos.
- Violación del procedimiento para declarar a los productos no aptos para el consumo.
- Insatisfacción de la población con respecto a la calidad de los servicios y productos que se les ofertan.

Área de la Vicepresidencia del CAP de Vivienda e Inversiones

- Violación de las normas para la distribución de los materiales de la construcción a los diferentes destinos y programas.
- Violación de los procedimientos para el otorgamiento de subsidios.
- Violación de las normas que rigen el proceso inversionista.
- Afectación por incumplimiento del Programa Inversionista de rehabilitación y Conservación de la Vivienda, así como al Programa de Mantenimiento y Reparaciones de los Órganos Locales del Poder Popular.
- Afectación al desarrollo del Programa de Barreras Arquitectónicas, Restauración de la Ciudad, Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Productivas y Sociales de Subordinación Local.
- Funcionamiento inadecuado del Grupo de Enfrentamiento a las Ilegalidades y de la Comisión de Entrega de Viviendas.

Área de la Vicepresidencia del CAP de Transporte, Viales, Acueducto y Comunes

- Violaciones del proceso de reordenamiento del transporte.
- Inadecuado funcionamiento de la cadena Puerto Transporte Economía Interna.
- Desvío de los recursos materiales y financieros hacia otras actividades no previstas en los planes inversionista de reparación y mantenimiento de comunales, acueducto y transporte.

Área de la Vicepresidencia del CAP de Defensa

- Escape de la información clasificada en interés de la defensa.



Capítulo II: Diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos del Sistema de Control Interno en el Consejo de la Administración Provincial

- Ofrecer información o Firmar documentos que amparan el resultado obtenido, nivel de actividad, consumo de recursos de las obras del TOM de los OLPP, Reforestación y Compatibilización sin que exista el mecanismo avalado por los inversionistas para verificar la veracidad de la información.
- Incumplimiento de la Ejecución de las obras del TOM, sin la calidad requerida.
- Que no se adopten las medidas adecuadas y en los plazos establecidos a partir del resultado de auditoría, Verificaciones fiscales al combustible y al Gasto Público en aras de perfeccionar el Control Interno.

Área de la Vicepresidencia del CAP de Economía e Industria

- Inadecuada implementación de la Resolución No. 91/06 del MEP, falta de sistematicidad en el control a la actividad.
- Incorrecta planificación del presupuesto para asumir los Sistemas de Pago en la actividad presupuestada.
- Indebida concordancia entre la plantilla de cargos y el promedio de trabajadores.
- Control inadecuado del Combustible asignado a todas las entidades de la Subordinación Local, utilización del combustible derivado del petróleo de uso estatal en actividades privadas.
- Control inadecuado del uso racional de la Energía, asignada a todas las entidades de la Subordinación Local.

Área de la Vicepresidencia del CAP de Recreación, Cultura y Deportes

- Realizar actividades no previstas en el plan de eventos sin la aprobación requerida.
- Pagos indebidos a las agrupaciones musicales.
- Incumplimiento del programa aprobado para fiestas populares
- Las muestras de exposición no se ajustan a las indicaciones de calidad en la Jornada de la Cultura en EXPOCUBA.

Área del la Secretaria del CAP.

- Incumplimiento de las indicaciones relacionadas con la planificación del trabajo.
- Violaciones en el cumplimiento del Reglamento de los Consejos de la Administración Provincial, elaboración de las actas, adopción de acuerdos, seguimiento para su cumplimiento en fecha.
- Los programas de empleo no estatal carecen de seguimiento efectivo.
- Incumplimiento del plan de temas del Consejo de la Administración y mala calidad de los informes.



Capítulo II: Diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos del Sistema de Control Interno en el Consejo de la Administración Provincial

- Falta de veracidad y conciliación en la solución de los planteamientos de los electores.

Área de la Dirección de Cuadro del CAP

- Falta de comportamiento ético de los cuadros.
- No contar con los cuadros y reservas preparadas para los cargos principales.
- Que no se conozcan por los cuadros las competencias existentes y necesarias para su cargo.
- Que no se apliquen correctamente las medidas disciplinarias.
- Escape de información clasificada en documentos o informática.

2.4.5. Definición de los Objetivos de Control

Los objetivos de control son el resultado que se desea alcanzar con la aplicación de los procedimientos de control, para lo cual se realiza un diagnóstico con la participación de los trabajadores, luego de identificar los riesgos y se definen las medidas de control a aplicarse, con un trabajo previo de información y preparación de los trabajadores.

Teniendo definido las atribuciones del órgano de gobierno, su Consejo de la Administración, las funciones de los vicepresidentes y secretarios de estos órganos y los objetivos de trabajo se tomaron los siguientes:

- Funcionamiento de la Asamblea, incluyendo atención a la población.
- Los Programas de la Producción de Alimento y la Distribución.
- Los Programas de la Vivienda y las Inversiones.
- Los Programas del Transporte, Acueducto, Comunes y Viales.
- Los Programas de la Defensa.
- Los Programas de la Economía e Industria.
- Los Programas de la Recreación, Cultura y Deporte.
- El Funcionamiento del Consejo de la Administración.
- El Órgano de Cuadro.

A modo de resumen y mejor comprensión del diseño del componente objeto de diseño elaboramos el esquema que ilustramos a continuación.

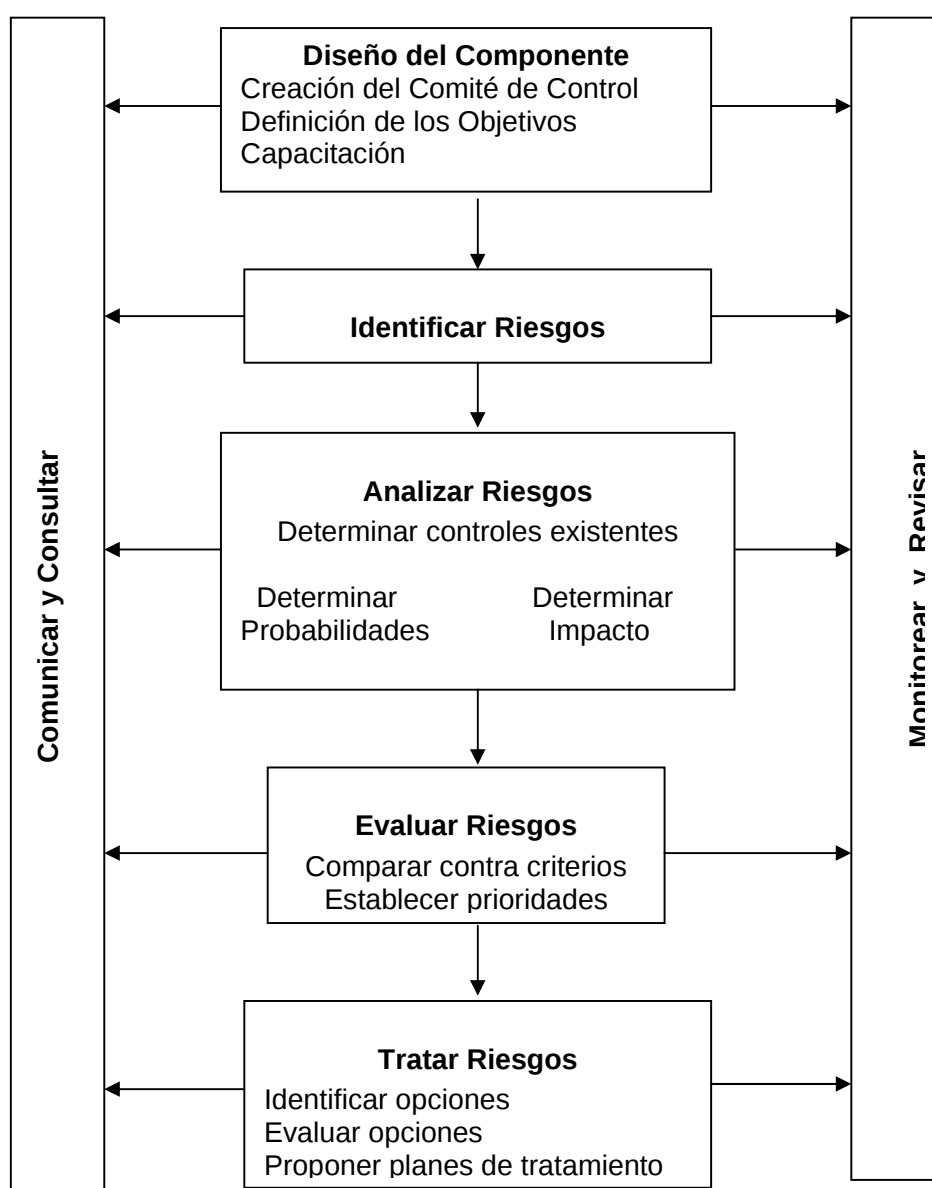
Vale significar que a finales del 2011 se promulgó por la Contraloría la Resolución 409, referida a la información de los hechos de corrupción y a informe semestral que debían realizar todas las organizaciones, sobre la valoración de la prevención, las indisciplinas, el delito y las manifestaciones de corrupción, lo que se requiere implementar, en nuestro órgano se dictó por la presidenta la Carta Circular número 1 del 2012 para el cumplimiento por todos los Consejos de la Administración Municipal y las direcciones administrativas de subordinación local. (Anexo # 2)



Capítulo II: Diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos del Sistema de Control Interno en el Consejo de la Administración Provincial

Además al recibirse la guía de Autocontrol General emitida por la contraloría en el mes de junio del 2012, se procedió a su reproducción y distribución a todas las entidades subordinadas y consejos de la administración municipales con indicaciones precisa de la presidenta sobre su adecuación, aplicación y seguimiento, verificándose su cumplimiento en los controles gubernamentales y auditorías.

RESUMEN DEL COMPONENTE GESTION Y PREVENCION DE RIESGOS.





CAPITULO III Aplicación del diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos a través de la evaluación de los riesgos y el análisis del Plan de Prevención

CAPITULO III. Aplicación del diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos a través de la evaluación de los riesgos y el análisis del Plan de Prevención.

3.1 Identificación de los Riesgos

Para determinar los riesgos que pueden afectar el cumplimiento del encargo estatal asignado al órgano de gobierno y su consejo de administración determinamos como fuentes de información, las siguientes:

1. MISIÓN
2. VISIÓN
3. PLAN DE PREVENCIÓN
4. OBJETIVOS DE TRABAJO 2012

Una vez definido los riesgos, analizadas las incertidumbres, identificados los riesgos relativamente relevantes, y desechados las propuestas que no constituirían riesgos por ser acciones dejadas de ejecutar (funcionales) se procedió a la evaluación y clasificación de los mismos.

Para la identificación de los riesgos en internos o externos se tomó la experiencia derivada de las vicepresidencias y funciones de los hechos de corrupciones y de los que se pudieran prevenir.

Área	Riesgos	Internos	Externos
Vicepresidencia de la Asamblea	Definición inadecuada de los objetivos a inspeccionar en los Controles Gubernamentales.		X
	Incumplimiento del plan de Inscripción de Inmuebles de la Provincia por parte del Grupo de Patrimonio.		X
	Uso incorrecto del presupuesto aprobado del Proyecto Endógeno.	X	
	Inadecuada emisión de cartas autorizando el pago mediante cheque a la gastronomía.	X	
Secretaría de la Asamblea	Información distorsionada de la cantidad de participantes en la sesiones de las Asamblea.	X	
	Desarrollar eventos e Introducir visitas no planificadas que conlleven recursos.	X	
	Tratamiento inadecuado a las quejas o denuncia por parte de los técnicos de la Oficina de Atención a la población.	X	
	Acceso del personal ajeno a la oficina de Atención a la	X	



CAPÍTULO III Aplicación del diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos a través de la evaluación de los riesgos y el análisis del Plan de Prevención

	población por la puerta que da a la calle.		
Vicepresidencia del CAP de la Producción de Alimento y Distribución	Incumplimiento de los procedimientos establecidos para la distribución de alimentos.	X	
Vicepresidencia del CAP de la Producción de Alimento y Distribución	Incumplimiento de los procesos y procedimientos para la producción de alimento por parte de las unidades y entidades encargadas de esta actividad y no tener en cuenta los aseguramientos que garantizan la producción.		X
	Mala calidad en la entrega de información que se recibe de las entidades.		X
Vicepresidencia del CAP de Vivienda e Inversiones	Incumplir el Plan de Ahorro de energía eléctrica en la Producción local de Materiales de Construcción.		X
	Incumplir el Plan de Calidad establecida para cada surtido Producido en las producciones locales de M/C		X
	No aprovechamiento por la población de los Materiales ociosos e inejecución de las Ventas.		X
	Que la población no adquiriera los Materiales de la Construcción que requiere para recuperar su Fondo Habitacional.	X	
Vicepresidencia del CAP de Transporte, Viales, Acueducto y Comunes	Incumplimiento del plan de transportaciones de carga.		X
	Incumplimiento en el Proceso de Remotorización.		X
	Incumplimiento del plan de transportación de pasajero.		X
	La sobre estadía de los buques en las operaciones de las cargas y descargas.		X
	Desvío de los recursos materiales y financieros hacia otras actividades no previstas en los planes inversionista de Reparación y Mantenimiento de las empresas de Comunes, Acueducto y Viales		X



CAPITULO III Aplicación del diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos a través de la evaluación de los riesgos y el análisis del Plan de Prevención

Vicepresidencia del CAP de la Defensa	Ofrecer información o Firmar documentos que amparan el resultado obtenido, nivel de actividad, consumo de recursos de las obras del TOM de los OLPP, Reforestación y Compatibilización sin que exista el mecanismo avalado por los inversionistas para verificar la veracidad de la información.	X	
Vicepresidencia del CAP de la Defensa	Proyectos y tareas técnicas de las obras con retraso y / o mala calidad.		X
	Que no se adopten las medidas adecuadas y en los plazos establecidos a partir del resultado de auditoría, Verificaciones fiscales al combustible y al Gasto Público en aras de perfeccionar el Control Interno.	X	
	Desinformación sobre hechos delictivos emitida por las entidades.		X
	Poner a trabajar agentes y serenos sin estar habilitado. Se cubren puntos de guardia con personal contratado para otras funciones. Abandono del puesto de trabajo. Limitaciones en la aplicación de responsabilidad.	X	
	No tener implementado los controles para el acceso a la entidad.	X	
	Ocurrencia de un incendio, huracanes, intensas lluvias y penetraciones del mar.	X	
	Utilización de información clasificada en medios de computación conectados a red.	X	
Vicepresidencia del CAP de Economía e Industria	Incorrecta aplicación del proceso inversionista. Asignación inadecuada de los recursos materiales.		X
	Incorrecta planificación del presupuesto en las entidades presupuestada.	X	



CAPÍTULO III Aplicación del diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos a través de la evaluación de los riesgos y el análisis del Plan de Prevención

	Control inadecuado del Combustible asignado a todas las entidades de la Subordinación Local. Utilización del combustible derivado del petróleo de uso estatal en actividades privadas.	X	
Vicepresidencia del CAP de Recreación, Cultura y Deporte	Realizar actividades recreativas, culturales y deportivas fuera del plan anual y mensual.	X	
Secretaría del CAP	Incumplimiento de tareas y mala calidad en los trabajos.		X
Secretaría del CAP	Deficiente control a las organizaciones subordinadas.		X
	Hechos de corrupción moral y administrativa.	X	X
	Pérdida o extravío de la información clasificada, se conozca por quien no corresponda o llegue a manos del enemigo.	X	
	Contaminación con virus informáticos por parte del departamento de informática.	X	
Órgano de cuadro del CAP	Que no se conozcan por los cuadros las competencias existentes y necesarias para su cargo.	X	
	Falta de comportamiento ético de los cuadros.	X	
	No contar con los cuadros y reservas preparadas para los cargos principales.	X	
	Que no se apliquen correctamente las medidas disciplinarias.	X	

Al concluir el análisis de los riesgos se determinaron 24 Internos y 18 externos.

3.2 Mapa de Riesgos

A través del mapa se define la probabilidad, el nivel de riesgo y el impacto de los factores, según los objetivos del control.

La evaluación del riesgo consiste en la identificación y análisis de los factores que pueden afectar el logro de los objetivos trazados, por lo que es necesario determinar la forma de minimizarlos, teniendo en cuenta las condiciones económicas, normativas y operacionales



CAPÍTULO III Aplicación del diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos a través de la evaluación de los riesgos y el análisis del Plan de Prevención

Riesgos	Posibles Manifestaciones Negativas	Probabilidad	Nivel de Riesgo	Factor
Vicepresidencia primera de la Asamblea.				
Definición inadecuada de los objetivos a inspeccionar en los Controles Gubernamentales.	Falta de rigor en las acciones de control. No tener todos los resultados necesarios para poder ofrecer una evaluación correcta. No controlar las actividades evaluadas como ESTACADAS o en RETROCESO en el control anterior.	Medio	Medio	Humano
Incumplimiento del plan de Inscripción de Inmuebles de la Provincia por parte del Grupo de Patrimonio.	Descontrol de los inmuebles de inscripción. Apropiación indebida o cambio de uso si la autorización requerida. Inadecuado seguimiento por parte de los organismos, Vicepresidentes Municipales y el resto de los miembros del grupo.	Medio	Alto	Financiero
Uso incorrecto del presupuesto aprobado del Proyecto Endógeno.	Falta de control en la ejecución del presupuesto. Compra de recursos o contratación de fuerzas para destinos que no se corresponden con lo aprobado.	Medio	Alto	Financiero
Inadecuada emisión de cartas autorizando el pago mediante cheque a la gastronomía.	Que sea un evento ficticio. Apropiación de los recursos asignados para el evento. Conformidad con la solicitud que se realiza y se verifica. Parcialidad a favor de la dirección	Medio	Bajo	Financiero



CAPÍTULO III Aplicación del diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos a través de la evaluación de los riesgos y el análisis del Plan de Prevención

	que desarrolla el evento.			
Funcionamiento de la Asamblea				
Información distorsionada de la cantidad de participantes en la sesiones de las Asamblea.	Apropiación personal de recursos destinados a las sesiones de la Asamblea como, alimentos bebidas. Utilización indebido de hospedaje en casas de visitas.	Medio	Bajo	Humano
Desarrollar eventos e Introducir visitas no planificadas que conlleven recursos.	Utilización de las casas de visitas para asuntos no relacionados con el trabajo. Apropiación personal de recursos destinados a los eventos.	Medio	Medio	Financiero
Tratamiento inadecuado a las quejas o denuncia por parte de la Oficina de Atención a la población.	Parcializarse a favor del implicado en el nivel de tramitación que proceda. Implicarse con el quejoso para dañar a algún ciudadano o cuadro.	Bajo	Bajo	Humano
Los Programas de la Producción de Alimento y la Distribución.				
Incumplimiento de los procedimientos establecidos para la distribución de alimentos.	Entrega de productos de distribución de alimentos no aprobada. Falta de chequeo al destino de los alimentos. Apropiación de productos para uso personal.	Medio	Alto	Financiero



CAPITULO III Aplicación del diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos a través de la evaluación de los riesgos y el análisis del Plan de Prevención

Incumplimiento de los procesos y procedimientos para la producción por parte de las unidades y entidades encargadas de esta actividad y no tener en cuenta los aseguramientos que garantizan la producción.	Apropiación de productos para uso personal. No utilizar los aseguramientos destinados para la producción de alimentos. Desvió de recursos para otras entidades.	Alto	Alto	Financiero
Mala calidad en la entrega de información que se recibe de las entidades.	No obtener información precisas para la toma de decisiones. Desinformación de la información que se brinda para utilizarla en otros destinos.	Medio	Bajo	Informativo
Los Programas de la Vivienda y las Inversiones.				
Incumplir el Plan de Enfrentamiento a las Ilegalidades del ordenamiento territorial.	Que proliferen las indisciplinas y no se contenga el fenómeno. Que se menoscabe la autoridad administrativa, provocando su descrédito.	Alto	Alto	Humano
Incumplir el Plan de Calidad establecida para cada surtido Producido en las producciones locales de M/C.	No cumplimiento del plan de producción de la entidad. Insatisfacción de la población en la venta para la adquirir los productos. No cumplimiento de la circulación mercantil de la entidad. Almacenamiento de recursos que	Medio	Alto	Financiero



CAPÍTULO III Aplicación del diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos a través de la evaluación de los riesgos y el análisis del Plan de Prevención

	propicia el descontrol y el robo.			
Violación del procedimiento por las direcciones de la vivienda para el otorgamiento de subsidio.	Insatisfacción de la población. Desvío de recursos. Comprometimiento de directivos y funcionarios implicados en hechos de corrupción o delictivos.	Medio	Bajo	Humano
Que la población no adquiera los Materiales de la Construcción que requiere para recuperar su Fondo Habitacional.	Falta de Gestión en firma de Contratación Económica, no actualizar el parte del reaprovisionamiento para que los abastezcan en tiempo de los renglones que se vayan agotando en los mercados y Puntos de Ventas. No cumplimiento de los planes de venta de la entidad. Almacenamiento de recursos que propicia el descontrol y el robo.	Bajo	Medio	Humano
Los Programas del Transporte, Acueducto, Comunales y Viales.				
Incumplimiento del programa de reordenamiento del transporte.	Autorizar transportaciones no previstas en los balances. Incumplimiento de los indicadores de eficiencia de las Bases de Cargas. Entrada de equipos a la planta para remotorización sin ser certificado por los órganos de revisión técnica.	Medio	Medio	Financiero



CAPÍTULO III Aplicación del diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos a través de la evaluación de los riesgos y el análisis del Plan de Prevención

Incumplimiento del plan de transportación de pasajero.	Cambio de ruta sin la autorización requerida. Incumplimiento o sobre cumplimiento en la recaudación. Autorizar transportaciones sin el respaldo de combustible asignado para otro servicio. Uso de transporte para uso personal. Ventas de combustible.	Alto	Alto	Financiero
Incumplimiento del proceso de la cadena puerto transporte economía interna.	La sobre estadía de los buques en las operaciones de las cargas y descargas. Más gasto de combustible, alimentación y salario del personal que trabaja en el puerto. Pasividad de los hechos robos.	Alto	Medio	Financiero
Desvío de los recursos materiales y financieros hacia otras actividades no previstas en los planes inversionista de Reparación y Mantenimiento de las empresas de Comunales, Acueducto, Viales y Transporte.	Atraso en la ejecución de las obras. Ejecución de obras no previstas en los planes. Sobre ejecución del presupuesto previsto. Obtención de recursos para uso personal. Mala calidad en los trabajos e incumpliendo de las normas de calidad. No cumplimiento de las prioridades establecidas por el CAP. Incrementos de hechos de corrupción.	Alto	Alto	Financiero



CAPITULO III Aplicación del diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos a través de la evaluación de los riegos y el análisis del Plan de Prevención

Los Programas de la Defensa.				
Ofrecer información o Firmar documentos que amparan el resultado obtenido, nivel de actividad, consumo de recursos de las obras del TOM de los OLPP, Reforestación y Compatibilización sin que exista el mecanismo avalado por los inversionistas para verificar la veracidad de la información.	Desvió de recursos, Malversación, Ilegalidades y Hechos de Corrupción.	Medio	Alto	Financiero
Proyectos y tareas técnicas de las obras con retraso y / o mala calidad.	Incumplimiento de los planes de las obras del TOM. Desabastecimiento o desvío de recursos para otros fines.	Medio	Bajo	Financiero
Que no se adopten las medidas adecuadas y en los plazos establecidos a partir del resultado de auditoría, Verificaciones fiscales al	Impunidad, lo que provoca que se cree una cultura organizacional inadecuada, por tanto se reconoce la indisciplina.	Alto	Alto	Financiero



CAPÍTULO III Aplicación del diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos a través de la evaluación de los riesgos y el análisis del Plan de Prevención

combustible y al Gasto Público en aras de perfeccionar el Control Interno.				
Desinformación sobre hechos delictivos emitida por las entidades.	Omisión de hechos delictivos ocurridos. distorsión de los daños ocasionados por hechos delictivos En las cuantías informadas en físico y valores.	Bajo	Medio	Información
Utilización de información clasificada en medios de computación conectados a red.	Escape de información Extracción fuera de la instalación de información con medios portátiles. Divulgación de información sensible por personas no autorizadas.	Bajo	Medio	Información
Los Programas de la Economía e Industria.				
Incorrecta aplicación del proceso inversionista. Asignación inadecuada de los recursos materiales.	Atraso en la ejecución de las obras. Ejecución de obras no previstas en los planes. Sobre ejecución del presupuesto previsto. Obtención de recursos para uso personal. Mala calidad en los trabajos e incumpliendo de las normas de calidad. No cumplimiento de las	Alto	Medio	Financiero



CAPÍTULO III Aplicación del diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos a través de la evaluación de los riesgos y el análisis del Plan de Prevención

	prioridades establecidas por el CAP. Incrementos de hechos de corrupción.			
Incorrecta planificación del presupuesto en las entidades presupuestada.	Que las entidades no cuenten con el presupuesto para brindar el servicio a la población. Utilizar el presupuesto en otros fines personales y a entidades que no le corresponde.	Alto	Alto	Financiero
Control inadecuado del Combustible asignado a todas las entidades de la Subordinación Local. Utilización del combustible derivado del petróleo de uso estatal en actividades privadas.	Planificación incorrecta a partir de las demandas de cada una de las entidades. Sobreconsumo en los índices de consumo. Entrega inadecuada de combustible a personas naturales o estatales. Apropiación personal del combustible. Entrega de combustible por actividades no planificadas.	Alto	Medio	Financiero
Los Programas de la Recreación, Cultura y Deporte.				
Realizar actividades recreativas, culturales y deportivas fuera del plan de eventos..	No poder asegurar las actividades. No poder evaluar y controlar las actividades, la obtención de recursos del estado para uso personal. Insatisfacción de la población por las entidades responsables.	Alto	Medio	Financiero



CAPÍTULO III Aplicación del diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos a través de la evaluación de los riesgos y el análisis del Plan de Prevención

El Funcionamiento del Consejo de la Administración.				
Incumplimiento de tareas y mala calidad en los trabajos.	No ejecución o terminación atrasada de informaciones a presentar y de acciones de control a ejecutar provocando insuficiencias en el trabajo.	Medio	Medio	Humano
Deficiente control a las organizaciones subordinadas.	Tratar de orientar y controlar por reuniones y no visitar las entidades.	Medio	Bajo	Humano
Hechos de corrupción moral y administrativa.	Utilizar el servicio de Internet para ver pornografía o para recibir y transmitir información de carácter contrarrevolucionario al interior y exterior del país. Vender los servicios de computación, ya sea de transcripción como de impresión de textos, así como de transmisión de información al exterior.	Medio	Alto	Información
Pérdida o extravío de la información clasificada.	Elaborar documentos en borradores que no están controlados. Elaborar documentos en computadoras conectadas a la red. Elaborar documentos clasificados y no categorizarlos como tal o no registrarlos en la OCIC. Mantener documentos fuera de la Oficina Secreta, violando las normas del Secreto Estatal	Medio	Medio	Información



CAPÍTULO III Aplicación del diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos a través de la evaluación de los riesgos y el análisis del Plan de Prevención

Contaminación con virus informáticos por parte del departamento de informática.	Daños a los sistemas por la contaminación con virus Destrucción Total o parcial de la información almacenada.	Medio	Alto	Humano
El Órgano de Cuadro.				
Que no se conozcan por los cuadros las competencias existentes y necesarias para su cargo.	Que no se conozcan las competencias de los cargos de cuadros. Que no se trabajen en función de las competencias existentes en los cuadros para perfeccionar su trabajo. Que no se cumplan las acciones diseñadas para cubrir las brechas entre las competencias necesarias para el cargo y las existentes en el cuadro.	Medio	Bajo	Humano
Inobservancia de los preceptos éticos en el comportamiento de los cuadros.	Falsificación de informaciones relacionadas con los cuadros y reservas. Permitir nepotismo en el radio de acción de los cuadros. No ser lo suficientemente crítico y autocrítico. Ocultar insuficiencias de los subordinados Ser irrespetuoso con los subordinados y el pueblo. No administrar correctamente los recursos.	Medio	Bajo	Humano



CAPÍTULO III Aplicación del diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos a través de la evaluación de los riesgos y el análisis del Plan de Prevención

No contar con los cuadros y reservas preparadas para los cargos principales.	Que cuando asuman el cargo no estén preparados para su labor por falta de preparación. Que el cuadro no se desarrolle correctamente al no dominar sus funciones y atribuciones.	Bajo	Alto	Humano
Que no se apliquen correctamente las medidas disciplinarias.	Que se sea paternalista a la hora de aplicar medidas disciplinarias. Que se adopten medidas correctas y no se les de el tratamiento adecuado. Que no se cumpla en la rehabilitación.	Medio	Alto	Humano

En el análisis de los 41 riesgos que se identificaron de los 10 objetivos de control definidos quedaron clasificados de la forma siguiente:

1. Según su probabilidad:

- 10 altos
- 21 medios
- 5 bajos

2. Según su nivel de riesgos:

- 15 altos
- 12medios
- 9 bajos

3. Según el impacto de los factores:

- 13humanos
- 18 financieros
- 5 información



CAPÍTULO III Aplicación del diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos a través de la evaluación de los riesgos y el análisis del Plan de Prevención

3.3 Elaboración del Plan de Prevención

La prevención es la disposición para anticiparse a un problema para evitarlo, se hace prevención con el ejemplo, con la actitud cotidiana.

El plan de prevención de riesgos constituye un instrumento de trabajo de la dirección para dar seguimiento sistemático a los objetivos de control determinados, para alertar, organizar, cohesionar, sistematizar de manera intencionada y planificada las acciones para prevenir, contrarrestar, está estructurado por áreas, el autocontrol se considera como una de las medidas del Plan de Prevención de Riesgos para medir la efectividad de estos y los objetivos de control propuestos.

El plan de prevención de riesgos no puede ser estático, tiene que reflejar los cambios, los nuevos problemas que van surgiendo, los retos siempre en ascenso en nuestra organización en bien del progreso social y la satisfacción de las necesidades de la población.

Se elaboró por primera vez y según el formato que establece la Resolución 60/2011 de la Contraloría General de la República, el plan de prevención de la Asamblea Provincial y su Consejo de la Administración, el que se ha ido perfeccionando con las experiencias transmitidas por la contraloría y los propios análisis en el Comité de Prevención y Control. (Anexo # 3)

A continuación se refleja la aplicación del diseño del Plan de Prevención de Riesgos con una **versión** del Informe Oficial presentado para el análisis del primer trimestre del año 2012, en el mismo se **omiten Nombres de entidades, Montos y otras** luego de consolidar el resultado de las 9 áreas que tiene el Consejo de la Administración Provincial las cuales se evalúan en el Comité de Prevención y Control.

Este informe fue ajustado a raíz de implementarse la Resolución 409 de la Contraloría General de la República como se explicó en el capítulo anterior.

Informe Resumen del Resultado del Análisis del Plan de Prevención de Riesgos presentado al Comité de Prevención y Control del Consejo de la Administración Provincial

En los análisis realizados se puede apreciar que existe un mejor resultado en los sistemas de control interno, así como con la información de las indisciplinas, ilegalidades y delitos detectados, pero bajo el nivel de exigencia al persistir dificultades en la adopción de medidas disciplinarias en correspondencia con la magnitud de la violación.



CAPÍTULO III Aplicación del diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos a través de la evaluación de los riesgos y el análisis del Plan de Prevención

Se adoptaron los acuerdos 29 y 30 de fecha 25 de enero donde se le indica a las Direcciones Provinciales y Consejo de Administraciones Municipales la aplicación de la Guía de Autocontrol con la actualización de los planes de prevención para la solución de las deficiencias, la elaboración de un programa de trabajo diferenciado a las entidades con mayores dificultades con el fin de mejorar el estado de control de estas comprobándose el cumplimiento de dichos acuerdos, se trabaja con un sistema de trabajo para la evaluación sistemática del control interno y la implementación de la Instrucción No 1 del Presidente. Además se encargaba a las Direcciones Provinciales elaborar el cronograma de trabajo con la definición de los plazos para el diseño e implementación del Control Interno conforme a la Resolución 60/11 de la Contraloría General de la República, evaluando los miembros de la comisión temporal el cronograma elaborado por cada entidad e indicando en cada caso los elementos a perfeccionar y el accionar con las unidades subordinadas, verificando en el terreno cada una de las acciones planteadas en los cronogramas mediante muestreos a las entidades.

Hechos ocurridos.

- Existe una sobre ejecución del presupuesto de gastos corrientes en el municipio de Cienfuegos, dado por los siguientes elementos de gastos:
 - Materiales y Utensilios de Mantenimiento
 - Útiles Deportivos
 - Energía Eléctrica
 - Salario
 - Acumulación de Vacaciones
 - Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo
 - Contribución a la seguridad Social a Largo Plazo
 - Contribución a la seguridad Social a Corto plazo
 - Depreciación de Activos Fijos Tangibles
 - Hospedaje
 - Agua
 - Teléfono
- No existe un adecuado control de los eventos deportivos y recreativos que se desarrollan, al no clasificar correctamente la documentación primaria.
- El 100 por ciento de los expedientes de faltante analizados en una empresa de subordinación local fueron cancelados incorrectamente por el Director de la entidad al no aprobarse los mismos por la Dirección Provincial de Finanzas y Precios encontrándose fuera del término establecido en



CAPÍTULO III Aplicación del diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos a través de la evaluación de los riesgos y el análisis del Plan de Prevención

la Resolución No.20/2009 del MFP, además no existe evidencia de las medidas disciplinarias con los responsables de los hechos.

- En el municipio de Cumanayagua, se detectó en una de sus entidades, la denuncia policial al encontrar en un auto ligero con producciones alimenticias provenientes de una entidad, por altos montos.

Indisciplinas e Illegalidades y Medidas Aplicadas

En el primer Trimestre del año en curso se reportaron un total de 1 456 indisciplinas e ilegalidades con la implicación de 36 cuadros, 160 dirigentes, 93 funcionarios para el 20.0 por ciento, similar al año anterior y 1073 trabajadores simples, del total de implicados el 69.5 por ciento son mujeres, un 10 por ciento superior a igual período del año anterior, la participación de 177 militantes del Partido y la Juventud que representan el 6.0 por ciento, se aplicaron 514 medidas disciplinarias, solo el 48 por ciento de las indisciplinas fueron sancionadas (amonestaciones 22, multas del salario 630, demociones 15, separación definitiva 30), la que más se controla e informa es el incumplimiento de la jornada laboral por llegadas tardes en la que inciden las mujeres. Disminuyendo las indisciplinas en 959 respecto a igual periodo del año anterior.

Delitos

En los 12 delitos detectados participaron 13 personas, y el 100 por ciento pertenecen a las entidades, con 7 implicados directos, 3 colaterales. De ellos 2 son dirigentes y 11 trabajadores. Se aplicaron en el puesto de trabajo 4 medidas disciplinarias, 7 separaciones definitivas y 2 amonestaciones. Todos se denuncian a la PNR.

La afectación económica asciende a 32 068 pesos, comparados con igual período de 2011 disminuyen en 12 los delitos y en un 53 por ciento la afectación económica. Las principales causas de los hechos se relacionan con el abandono de la guardia por los CVP, su participación directa en los hechos, la participación directa de trabajadores de la entidad y la falta de supervisión por la administración a la entidad en horario nocturno y fin de semana.

Acciones de Control

Auditorías:

Las entidades de la subordinación local recibieron 21 auditorías, donde el 76 %obtuvieron resultados favorables, contra el 45 % obtenido el pasado año, del total 7 calificaron Deficiente o Malo para un 34.0 %y 14 con calificación de Aceptable y Satisfactorio para un 67.0%.

Las principales deficiencias detectadas se relacionan con:

- Inexistencia de supervisión o monitoreo de las actividades principales.



CAPITULO III Aplicación del diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos a través de la evaluación de los riesgos y el análisis del Plan de Prevención

- Desactualización de la documentación primaria en Inventario, Efectivo, Activos Fijos.
- No se utilizan los manuales de procedimientos como herramienta de trabajo.
- Inobservancia de las resoluciones 235/05 y 20/09 del MFP.
- Poca profundidad en la evaluación del plan de prevención.

Se confeccionaron y entregaron los planes de medidas y medidas administrativas para dar solución a las deficiencias detectadas en los términos establecidos, revisándose la profundidad de los mismos para que verdaderamente den solución a las causas de los problemas.

Acciones para el Fortalecimiento del Control Interno.

La plantilla de la UCAI se encuentra cubierta al 83,3%, faltando por completar los grupos, 2 en Cruces y Lajas y 1 en Palmira, así como tres supervisores en la provincia. En las UAI quien único ha ejecutado auditorias es Salud con tres, a Educación le faltan dos en la plantilla y Comercio le faltan tres en la plantilla y se encuentran trabajando aunque con dificultades en la inscripción en el Registro de Auditores.

Todas las Direcciones Provinciales tienen elaborado el Cronograma de Trabajo de la Resolución 60 y creado su Comité de Prevención y Control, se encuentran identificando los riesgos y reorganizando el Plan de Prevención de Riesgos, los Consejos de la Administraciones Municipales se encuentran más rezagados pues algunos no han concluido la elaboración del cronograma y los sistemas de control interno deben quedar implementados antes del 31 de Diciembre de este propio año, por ello en estos momentos los grupos de auditoria en los municipios se encuentran fiscalizando esta actividad.

Otras Acciones de Control

Se reportan por las entidades 120 acciones de control, entre ellas las realizadas por la Dirección Integral de Supervisión que ascienden a 8 965 inspecciones, comprobaciones al gasto se ejecutaron 36, de CUPET que fueron 11, ONAT, ONIT, controles gubernamentales e integrales del Consejo de la Administración Provincial, verificaciones a la implantación de la Resolución 60/11 comprobaciones a la aplicación de la guía de control interno emitida por la Contraloría General de la República, pero aun no existe un eficiente control sobre estas acciones pues existen entidades que no las reportan.



CAPÍTULO III Aplicación del diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos a través de la evaluación de los riesgos y el análisis del Plan de Prevención

3.3.1. Valoración del cumplimiento del Plan de Prevención

Se reflejan las deficiencias detectadas en el informe y correlación con el Plan de Prevención.

- Existe una sobre ejecución del presupuesto de gastos corrientes.
Existe un riesgo que responde a esta deficiencia, pero no se previó posible manifestación ni medidas para accionar.
Acuerdo: Incorporar en el Plan de Prevención de Riesgos, la posible manifestación: Que las entidades se sobregiren del presupuesto de gasto en cualquiera de sus epígrafes, aún cuando se cumpla de forma general.
- No existe un adecuado control de los eventos deportivos y recreativos que se desarrollan.
Existe un riesgo que responde a esta deficiencia, pero no existe posible manifestación.
Acuerdo: Analizar con la Dirección Provincial de Deportes y en cada una de sus unidades que realizan actividades deportivas y culturales el control del presupuesto e informar de sus resultados al CAP.
- El 100 por ciento de los expedientes de faltante analizados en una empresa de subordinación local fueron cancelados incorrectamente por el Director de la entidad al no aprobarse los mismos por la Dirección Provincial de Finanzas y Precios encontrándose fuera del término, además no existe evidencia de las medidas disciplinarias con los responsables de los hechos.
No se identifica ningún riesgos asociado ha esta deficiencia.
Acuerdo: Incluir en el Plan de Prevención de Riesgos, un riesgo que recoja las deficiencias encontradas sobre los faltantes y su manejo incorrecto.
- En el municipio de Cumanayagua, se detectó en una de sus entidades, la denuncia policial al encontrar un auto ligero con producciones alimenticias provenientes de una entidad.
Esta identificado el riesgos según la deficiencia, vulnerándose el Control Interno.
Acuerdo: Realizar análisis en el consejo de dirección de la entidad objeto de la acción, y revisar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para estos casos.
- En los 12 delitos detectados Las principales causas de los hechos se relacionan con el abandono de la guardia por los CVP, su participación directa en los hechos, la participación directa de



CAPÍTULO III Aplicación del diseño del componente Gestión y Prevención de Riesgos a través de la evaluación de los riesgos y el análisis del Plan de Prevención

- trabajadores de la entidad y la falta de supervisión por la administración a la entidad en horario nocturno y fin de semana.

Esta identificado el riesgos según la deficiencia y existe una posible manifestación, vulnerado el control.

Acuerdo: Realizar análisis con los directivos de la entidad en cuanto al tratamiento del plan de riesgos y las tareas concebidas en su Plan de Prevención de Riesgos.

- Las 21 auditorías realizadas obtuvieron 7 calificaron Deficiente o Malo para un 34.0 % y 14 con calificación de Aceptable y Satisfactorio para un 67.0%.

Las principales causas de las deficiencias detectadas se relacionan con:

1. Inexistencia de supervisión o monitoreo de las actividades principales.
2. Desactualización de la documentación primaria en Inventario, Efectivo, Activos Fijos.
3. No se utilizan los manuales de procedimientos como herramienta de trabajo.
4. Inobservancia de las resoluciones 235/05 y 20/09 del MFP.
5. Poca profundidad en la evaluación del plan de prevención.

Esta identificado el riesgos según la deficiencia y la medida, vulnerado el control.

Acuerdo: Dar seguimiento desde la base a las medidas dejadas por cada acción de control, e informar por parte de la UCAI del CAP a la vicepresidencia que atiende la actividad.

Resultados de la Efectividad del plan.

Cantidad de Riesgos: 36

Cantidad de deficiencias encontradas 6:

Cantidad de vulnerabilidades: 3

Acción:

- Profundizar en la Integridad y los valores éticos.
- Políticas y Prácticas en la gestión de los Recursos Humanos.
- Sistemática en los análisis del Plan de Prevención y actualización de sus riesgos.

Resultados de la Efectividad del diseño del plan.

Después de realizar los análisis se pudo determinar que el Consejo de la Administración Provincial, instrumentó el componente de Gestión y Prevención de Riesgos, identificando los riesgos y llevándolo al Plan de Prevención, aplicándolo como instrumento de trabajo para cada vicepresidencia, dándole seguimiento a los objetivo de control determinados con la actualización sistemática del mismo, como método para medir su efectividad, apreciándose la necesidad de ganar en su profundización en correspondencia con los nuevos retos del gobierno.



Conclusiones

Al finalizar el proceso investigativo se plantean las siguientes conclusiones:

- Al ejecutar la búsqueda de información para la investigación constatamos la novedad de este tema para el órgano de gobierno.
- El diseño del componente de Gestión y Prevención de Riesgos en el Sistema de Control Interno de la Asamblea Provincial del Poder Popular y su Consejo de la Administración constituye una importante e imprescindible herramienta para los retos que enfrenta la gestión de gobierno, permitió
 - La identificación de las debilidades existentes en el Sistema de Control Interno.
 - Se determinaron los riesgos internos y externos a través del Mapa de Riesgos.
 - Se logró identificar los Factores de Riesgos.
 - El correcto y sistemático análisis de los riesgos, a través del plan de prevención, posibilitó medir la efectividad de las medidas y de los objetivos de control.
- La promulgación por la Presidenta de disposiciones jurídicas, de obligatorio cumplimiento para los Consejos y direcciones de la subordinación local han constituido oportunas indicaciones para la implementación e implantación del Sistema de Control Interno en el órgano de gobierno y la subordinación local.
- La creación de un grupo provincial en el Consejo de la Administración para supervisar y asesorar el cumplimiento de los sistemas de control diseñados ofrece una fortaleza para sostener la gobernabilidad.

Recomendaciones

Teniendo en cuenta los resultados alcanzados en la investigación, se considera necesario exponer las siguientes recomendaciones:

- Mantener las evaluaciones periódicas del Plan de Prevención de Riesgos en el Comité de Prevención y Control e incluir su evaluación semestral en la reunión del Consejo de la Administración.
- Considerar, las acciones referidas a la Gestión y Prevención de Riesgos a través de los análisis del plan de prevención elaborado por áreas.
- Perfeccionar los mecanismos de control no solo hacia lo interno, sino a las entidades subordinadas y los Consejos Municipales.
- Resulta vital el sistemático análisis de las normas legales y los acuerdos del Consejo de Ministros para mantener la actualización de los procedimientos y los riegos.



Bibliografía

- (1975). Presented at the Segunda Convención Nacional de Auditores Internos., Auspiciada por el Instituto de Auditores Internos de la República de Argentina, Buenos Aires.. <http://correo.servisa.tur.cu/Capacitacion/Consultor/03%20Control%20Interno/4%20COSO/Parte%201/COSO%2001%20-%20Que%20es%20control%20interno.htm> .
- Aguilar Siliceo, Alfonso. (1996). *Capacitación y Desarrollo del personal*. México: Editorial Limusa.
- Armada Trabas, Elvira. (2005). *El Control interno en Cuba. Realidad empresarial. Vinculo con la Auditoria*.
- Asamblea Nacional del Poder Popular. (2009). *Ley N. 107 " Ley de la Contraloría General de la República de Cuba"*.
- Asamblea Nacional del Poder Popular. (1995). *Reglamento de la Asamblea Provincial del Poder Popular*.
- Asamblea Provincial de Cienfuegos. (2011). *Resolución 195 del 2011 de la Crear el Comité Prevención y Control del Consejo de la Administración Provincial de Cienfuegos*.
- Asamblea Provincial de Cienfuegos. (2011). *Carta Circular 1 del 2012 con los procedimientos para el tratamiento de los hechos de corrupción administrativa y los análisis sobre la prevención*.
- Capote Cordovés G. (2010). El control interno y el control. Economía y Desarrollo. Retrived from [http://www.dict.uh.cu/Revistas/economia_desarrollo/2001n- 2/](http://www.dict.uh.cu/Revistas/economia_desarrollo/2001n-2/) GabrielCapote.pdf .
- Comité Ejecutivo del Consejo de Ministro. (2007). *Acuerdo 6176. Reglamento de las Administraciones Locales del Poder Popular*.
- Compendio de Resoluciones. Contraloría general de la República. (2009, La Habana). .
- Consejo Auditoria y Control Interno. (2004). . Retrieved from <http://www.gestiopolis.com.htm>. .
- Contraloría General de la República de Cuba. (2011). *Resolución 60 del 2011, Normas del Control Interno*.
- Contraloría General de la República. (2010). V comprobación nacional al control interno. Actividad Presupuestada 2010.
- Hernández Pérez, Maruiska. (2009, Cienfuegos). *Rediseño del Sistema de Control Interno en la UBPC Turquino*. Trabajo de Diploma., Universidad Carlos Rafael Rodríguez.
- Informe COSO. (2011). . Retrieved from <http://www.cecofis.cu/mision.htm>. .
- Los Sistemas de Control Interno. (2011a). Retrieved from www.coso.org.estadosunidos
- Los Sistemas de Control Interno. (2011b). Retrieved from www.gestiopolis.com.mexico
- Los Sistemas de Control Interno. (2011c). Retrieved from www.eleconomista.cubaweb.cu.cuba



Bibliografía

- Martínez Calderín, Leidisara. (2011). El control interno: Un medio eficaz para la toma de decisiones en el control de la gestión. Retrieved from <http://www.bibliociencias.cu/qsdl/collect/revistas/index/assoc/HASH6e54/32a38a83.dir/doc.pdf>.
- Ministerio de Finanzas y Precios. (2003). *Resolución No.297 "Control Interno"*.
- Montejil, Rogers, Regla Caridad. (2007). El sistema de Control Interno sus retos y vivencias. *Revista Auditoria y Control*.
- Páginas de Cuba. Informe COSO. (2011). . Retrieved from <http://www.cecofis.cu/mision.htm>.
- Pérez Campaña, Marisol. (2011). El sistema de Gestión. Conceptos básicos para su diseño. Retrieved from <http://www.gestiopolis.com/canales/gerencial/articulos/67/siscontrges>.
- Resolución No. 393 Anexo Único*. (n.d.).
- Rodríguez Camejo, Elvis. (n.d.). El Control interno y sus lineamientos. Retrieved from http://www.betsime.disaic.cu/secciones/tec_abrjun_07.htm.
- Toledo Cartes JE. (2003). El control interno de la administración: modernización de los sistemas como una emergencia. VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Retrieved from <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/110/art/art19.pdf>.
- Willingham, John J.. (1985). *Auditoria: Conceptos y Métodos*, Bogotá.

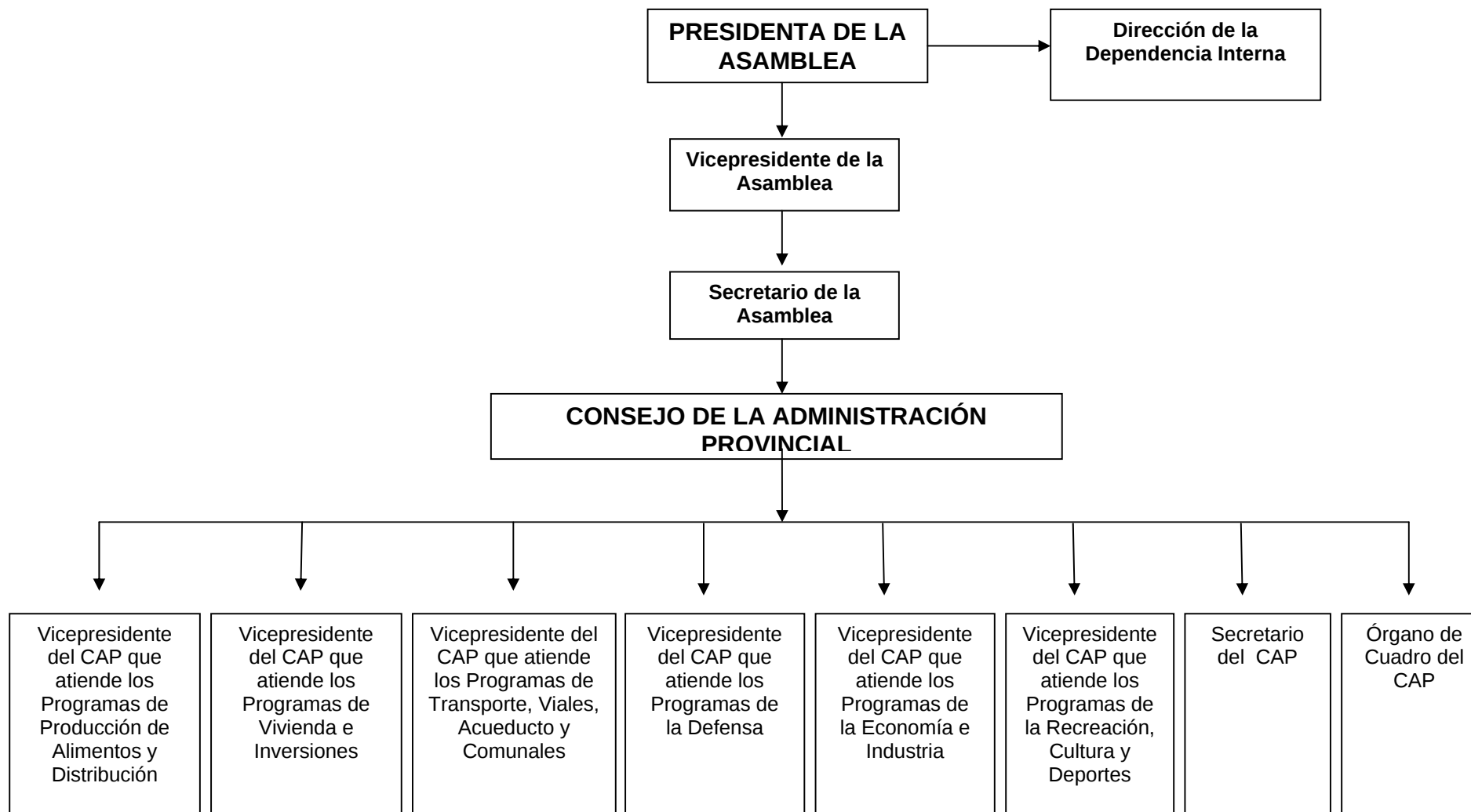
Anexos





Anexo # 1. Estructura organizativa de las Asamblea Provincial del Poder Popular.

Estructura organizativa de las Asamblea Provincial del Poder Popular.





Anexo # 2. Carta Circular 1 del 2012 de la PRESIDENTA ASAMBLEA APAROVIINCIAL

ASAMBLEA PROVINCIAL DEL PODER POPULAR
CIENFUEGOS

CARTA CIRCULAR No. 1 / 2012

A: LOS VICEPRESIDENTES Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL, DIRECTORES PROVINCIALES Y PRESIDENTE DE LOS CAMs

DE: PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.

REF. PROCEDIMIENTOS PARA LA INFORMACIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA. (Resolución No. 409/2011 de la CGR)

La Resolución No. 409/2011 de la Contraloría General de la República, deja sin efectos legales la Resolución No. 101, de 30 de abril de 2003 y la instrucción No. 4, de 4 de diciembre de 2008, ambas dictadas por la Ministra del extinto Ministerio de Auditoría y Control y emite una nueva norma para la información de los casos de corrupción administrativa que se sucedan en el ámbito de las entidades subordinadas a órganos y organismos de la Administración Central del Estado, entidades nacionales y Consejos de la Administración de las Asambleas Provinciales del Poder Popular y del municipio especial Isla de la Juventud.

Con el objetivo de garantizar en los Consejos de la Administración Municipales y Provincial y en las entidades de subordinación local, una adecuada implementación de la mencionada Resolución No. 409, se indica:

1. Para tipificar los actos de corrupción administrativa, tener en cuenta que se define como **Corrupción Administrativa** en el artículo 11 de la ley 107/2009 "la actuación contraria a las normas legales y a la ética por los cuadros, dirigentes y funcionarios de la República, en el ejercicio de su cargo o en el desempeño de la función asignada; caracterizada por una pérdida de valores éticos morales, incompatible con los principios de la sociedad cubana, que se comete para satisfacer intereses personales o de un tercero, con el uso indebido de las facultades, servicios y bienes destinados a la satisfacción del interés público o social para obtener beneficios materiales o ventajas de cualquier clase y que tiene como base el engaño, el soborno, la deslealtad, el tráfico de influencias, el descontrol administrativo y la violación de los compromisos contraídos al acceder a los cargos; cuyas prerrogativas fueron empleadas en función de tales actividades de corrupción"
2. Es responsabilidad de los directivos y funcionarios de las entidades y de sus respectivos órganos de dirección y organismos superiores, dejar claramente establecido, en el análisis de los hechos de corrupción que se presenten, el grado de participación de los implicados, distinguiendo el responsable colateral a los efectos de garantizar que las medidas que se apliquen respondan a la magnitud y gravedad de los hechos; por lo que de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 11 de la Ley No 107; se entiende como:

Responsabilidad Colateral: "es la que corresponde a los cuadros, dirigentes o funcionarios administrativos, que tienen el carácter de ser superior jerárquico de los infractores y que sin tener

participación directa en los hechos, por su falta de exigencia, su conducta negligente o la inobservancia de los controles establecidos, propician la ocurrencia de acciones violatorias de la disciplina económica, financiera, administrativa o laboral o con conocimiento de la existencia de esas violaciones, no las enfrenten o informen de inmediato a los niveles administrativos correspondientes”.

3. El reporte de cada caso, una vez tipificado el hecho de corrupción por el órgano de dirección de la entidad donde se sucede y adoptadas las medidas administrativas y disciplinarias con los implicados, es remitido en un término no superior a 10 días al Consejo de la Administración Municipal o Dirección Provincial a que se subordina la entidad, según modelo No.1 que se anexa, independientemente de que se siga proceso penal.
 - El reporte y la documentación requerida de cada caso será analizado en despacho del director de la entidad con el Vicepresidente del CAM o Subdirector de la Dirección Provincial a que se subordina, el que lo somete a la evaluación del órgano de dirección a ese nivel en su próxima reunión ordinaria.
 - Una vez analizado el hecho de corrupción administrativa en el CAM o Dirección Provincial que corresponda, estos presentan a la Vicepresidencia del CAP que atiende el Control Interno, el mencionado reporte.
 - Esta información no podrá exceder de los diez días posteriores a la aprobación en el órgano correspondiente.
4. Al modelo de reporte del hecho se le acompaña el segmento del acta de la reunión del consejo de dirección de la entidad, así como del consejo de dirección de la Dirección Provincial o Consejo de la Administración Municipal a que corresponda el análisis del hecho de corrupción, e incluye además, el examen que se realizó a ese nivel sobre las causas y condiciones que lo determinaron, la aplicación o evaluación de la correspondencia de las medidas disciplinarias y organizativas aplicadas, la efectividad del Plan de Prevención de Riesgos y la responsabilidad colateral.

Igual procedimiento seguirá el Consejo de la Administración Provincial al remitir los reportes de los hechos de corrupción a la C.G.R.

5. La Dirección de la UCAI-CAP establece mecanismos de coordinación con los órganos de control y el sistema de auditoría del territorio, en el interés de enviar a la Vicepresidencia del CAP que atiende el Control Interno, la información previa sobre los presuntos hechos de corrupción de las entidades de subordinación local, dando seguimiento y control a su tramitación por el procedimiento establecido en los incisos anteriores.

Asimismo, la Dirección de la UCAI-CAP, que por las acciones de control ejecutadas, detecten indisciplinas e ilegalidades que constituyan presuntas manifestaciones de corrupción administrativa, remiten a la Vicepresidencia del CAP que atiende el Control Interno, información previa de estos hechos. En ambos casos cuando existan evidencias suficientes, relevantes y competentes, se elabora una síntesis que sustente tal calificación.

La información se remitirá según modelo No. 2 que se anexa, que forma parte de esta Carta Circular.

6. La fuente de información fundamental, a los efectos de identificar los presuntos hechos de corrupción, la constituye los resultados de las acciones de control practicadas por:
 - a) La Contraloría General de la República (CGR)

- b) Los demás integrantes del Sistema Nacional de Auditoría.
 - c) La Fiscalía General de la República y otros órganos competentes.
 - d) Las verificaciones del gasto público que realizan las direcciones de Finanzas y Precios.
 - e) Las supervisiones que realizan las Direcciones Integrales de Supervisión de los CAMs y el CAP y las áreas de fiscalización y control de las entidades del Comercio y la Gastronomía.
 - f) Los resultados de las investigaciones de quejas y denuncias tramitados por los diferentes órganos, organismos, entidades, consejos de administración del poder popular, y otros.
 - g) Otras acciones de control y fiscalización realizadas por las estructuras de dirección de las Asambleas del Poder Popular y los Consejos de la Administración.
7. A partir de esta información se le comunica al Consejo de la Administración Municipal o Dirección Provincial según corresponda, donde se presenta el presunto hecho de corrupción, el conocimiento y consideración de su calificación como tal, indicando se proceda de acuerdo con lo establecido en la presente Carta Circular.
8. Si en el análisis realizado por el Consejo de Dirección de la entidad, Dirección Provincial o CAM, se determina que la información previa no constituye un hecho de corrupción administrativa, se envía a la instancia superior con los argumentos que lo fundamenten, acompañados del segmento del acta y el acuerdo del órgano de dirección donde se analizó y se consideró que no califican como tal, de lo cual se informará al CAP, el que en última instancia decidirá si procede o no el reporte de corrupción. Igual procedimiento seguirá el CAP respecto a los órganos superiores de control cuando la información se recibe de éstos.
9. Cuando no coincidan los criterios, respecto a la calificación de un hecho de corrupción, entre el Consejo de la Administración Provincial y la Contraloría General, el caso será presentado en una reunión de la Comisión Gubernamental de Control de la provincia, donde se examina integralmente y se determina definitivamente si procede su reporte o no.
10. Al concluir el primer semestre y al terminar el año natural se debe hacer por el Consejo de Dirección de las Direcciones Provinciales y los Consejos de la Administración Municipales, con la participación de un representante del CAP una valoración integral y cualitativa, teniendo presente, entre otros, los siguientes aspectos:
- a. Valoración integral de las causas y condiciones que propiciaron la comisión de las, indisciplina, ilegalidades, hechos de corrupción y presuntos hechos delictivos o delitos ya procesados.
 - b. Principales conductas, modos de operar, nivel de dirección, actividades y territorios (localidades) en que se concentra.
 - c. Afectación económica cuantificada, en ambas monedas.
 - d. Fuentes de detención.
 - e. Análisis comparativo con igual periodo anterior.
 - f. Directivos y funcionarios implicados.
 - g. Análisis de la responsabilidad colateral.
 - h. Correspondencia entre las medidas disciplinarias aplicadas y la gravedad de los hechos.
 - i. Con relación a los casos que han sido puestos a disposición de la autoridad judicial, se debe informar sobre sus resultados: Total presentados __, de ellos __, concluidos y sanciones aplicadas __, con más de seis meses __, con más de un año __. Valoración al respecto. Casos pendientes de resolver por la autoridad judicial y tiempo en tramitación.

- j. Acciones de control internas y extremas realizadas, calificaciones y valoración de su comportamiento.
 - k. Proyecciones de la Dirección Provincial o CAM para prevenir la ocurrencia de delitos, indisciplinas, ilegalidades y hechos de corrupción.
 - l. Análisis del periodo de existencia y detención de los hechos de corrupción administrativa.
 - m. Entidades con más de un hecho de corrupción en el periodo que se analiza. Valoración.
 - n. Presuntos hechos de corrupción pendientes de análisis por la Dirección Provincial o Consejo de la Administración Municipal.
 - o. Otra información que pueda resultar de interés a los fines cualitativos del informe presentado.
11. Los Consejos de la Administración Municipales y Direcciones Provinciales, realizarán dicho análisis, el que remitirán al CAP. El informe tendrá clasificación de "Confidencial", por lo que se envía conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia. Se le acompaña el segmento del acta de la reunión y los acuerdos adoptados.
- Dicho informe aprobado por el órgano colectivo de dirección será enviado al Consejo de la Administración Provincial el último día hábil de los meses de Junio y Diciembre de cada año, por conducto de la Vicepresidenta que atiende el Control Interno. Adjunto a esta evaluación se envía la información relacionada con el certificado y los cuatro anexos de la prevención que se venían informando mensualmente, a partir de ahora, con frecuencia trimestral.
- Un análisis similar se realizará por el Consejo de la Administración Provincial en la primera reunión de Enero y Julio de cada año. El informe elaborado será remitido a la Contralora General de la República (de enero a junio, hasta el 20 de julio) y el informe anual (con cierre 31 de diciembre hasta el 20 de enero del siguiente año) con clasificación de "Confidencial", por lo que se envía conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia. Se le acompaña el segmento del acta de la reunión y los acuerdos adoptados.
12. Los Consejos de la Administración Municipales y las direcciones provinciales, instrumentaran las indicaciones emitidas por la presente, para dar cumplimiento de lo dispuesto por la presente en el término establecido.

Dado en la ciudad de Cienfuegos a los 15 días del mes de junio del 2012

"Año 54 de la Revolución "

Francisca Mayrelis Pernía Cordero

Presidenta Asamblea Provincial del Poder Popular

Cienfuegos

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL DE CIENFUEGOS Y SU CONSEJO

#	Actividad o área	Riesgos	Posibles Manifestaciones Negativas	Medidas a Aplicar	Responsable	Ejecutante	F/C Medidas
1	Vicepresidencia de la Asamblea.	Definición inadecuada de los objetivos a inspeccionar en los Controles Gubernamentales.	Falta de rigor en las acciones de control. No tener todos los resultados necesarios para poder ofrecer una evaluación correcta. No controlar las actividades evaluadas como ESTACADAS o en RETROCESO en el control anterior.	Verificar la calidad del programa y objetivos seleccionados.	Vicepresidente de la Asamblea.	Vicepresidente del CAP Secretario de la Asamblea y CAP.	4to lunes de cada mes.
2	Vicepresidencia de la Asamblea.	Incumplimiento del plan de Inscripción de Inmuebles de la Provincia por parte del Grupo de Patrimonio.	Descontrol de los inmuebles de inscripción. Inadecuado seguimiento por parte de los organismos, Vicepresidentes Municipales y el resto de los miembros del grupo.	Verificar el cumplimiento de las inscripciones de los inmuebles según el planificado en el año.	Vicepresidente de la Asamblea	Directora de Justicia.	Primer martes enero, abril, julio, noviembre
3	Vicepresidencia de la Asamblea.	Uso incorrecto del presupuesto aprobado del Proyecto Endógeno.	Compra de recursos o contratación de fuerzas para destinos que no se corresponden con lo aprobado.	Controlar funcionamiento del comité de compras.	Dirección del proyecto endógeno.	Vicepresidente de la Asamblea.	Primer lunes febrero, mayo, septiembre.
4	Vicepresidencia de la Asamblea.	Inadecuada emisión de cartas autorizando el pago mediante cheque a la gastronomía.	Apropiación de los recursos asignados para el evento. Parcialidad a favor de la dirección que desarrolla el evento.	Supervisar y cotejar la solicitud, el servicio y el pago.	Vicepresidente de la Asamblea.	Funcionaria Vicepresidente primero.	Ultimo día hábil del mes.
5	Secretaria de la Asamblea.	Información distorsionada de la cantidad de participantes en las sesiones de la Asamblea.	Apropiación de recursos destinados a las sesiones de la Asamblea como, alimentos bebidas. Utilización indebida de hospedaje en casas de visitas.	Revisar la cantidad de participantes en las sesiones de la Asamblea según el orden del día.	Secretario de la Asamblea.	Funcionario Asamblea.	Primer lunes de abril, julio y noviembre
6	Secretaria de la	Desarrollar eventos	Utilización de las casas de	Verificar los		Funcionario	El 25 de

	Asamblea.	e Introducir visitas no planificadas que conlleven recursos.	visitas para asuntos no relacionados con el trabajo. Apropiación personal de recursos destinados a los eventos.	alojamientos y objetivo.	Secretario de la Asamblea.	Asamblea.	cada mes.
7	Secretaria de la Asamblea.	Tratamiento inadecuado a las quejas o denuncia por parte de los técnicos de la Oficina de Atención a la población.	Parcializarse a favor del implicado en el nivel de tramitación que proceda. Implicarse con el quejoso para dañar a algún ciudadano o cuadro. Violación de los términos para la respuesta.	Conciliar con los órganos que reciben quejas y la remiten para su tramitación y respuesta. Intercambiar sorpresivamente con personal que acude a presentar quejas	Secretario de la Asamblea	Director de cuadro del CAP	Primer lunes de marzo, julio y octubre.
8	Vicepresidencia del CAP de la Producción de Alimentos y Distribución.	Incumplimiento de los procedimientos establecidos para la distribución de alimentos.	Entrega de productos de distribución de alimentos no aprobada. Falta de chequeo al destino de los alimentos. Apropiación de productos para uso personal.	Controlar el procedimiento de los productos establecidos en la distribución de alimento.	Vicepresidente del CAP distribución.	Funcionaria y especialista dirección de economía y planificación del consumo social.	Último día hábil de marzo, julio y noviembre .
9	Vicepresidencia del CAP de la Producción de Alimentos y Distribución.	Mala calidad en la entrega de información que se reciben de las entidades.	No obtener información precisas para la toma de decisiones. Desinformación de la información que se brinda para utilizarla en otros destinos.	Revisar las entregas de la información de las entidades.	Vicepresidente.	Funcionaria y especialista dirección de economía y planificación de consumo social.	Último miércoles del mes de marzo, julio.
10	Vicepresidencia del CAP de Vivienda e Inversiones.	Incumplir el Plan de Calidad establecida para cada surtido Producido en las producciones locales de M/C.	Afectación a la población en la venta de recurso. No cumplimiento de los planes de venta de la entidad.	Comprobar en los centros de producción y establecimientos comerciales la calidad de los	Vicepresidente Inversiones.	Funcionario y director UPIV.	25 de mayo y octubre

				producciones Locales.			
11	Vicepresidencia del CAP de Vivienda e Inversiones.	Que la población no adquiera los Materiales de la Construcción que requiere para recuperar su Fondo Habitacional.	Falta de Gestión en firma de Contratación Económica, no actualizar el parte del reaprovisionamiento para que los abastezcan en tiempo de los renglones que se vayan agotando en los mercados y Puntos de Ventas. No cumplimiento de los planes de venta de la entidad. Almacenamiento de recursos que propicia el descontrol y el robo	Revisar los motivos de porque la población no recibe los materiales de la construcción.	Vicepresidente Inversiones.	Funcionario de las Inversiones. Director del Grupo Empresarial de Comercio	Segundo miércoles de marzo y septiembre
12	Vicepresidencia del CAP de Transporte, Viales, Acueducto y Comunales.	Incumplimiento del plan de ordenamiento del transporte.	Autorizar transportaciones no previstas en los balances. Autorizar viajes fuera de provincia no previstas en el objeto social de la Base de Carga. Incumplimiento de los indicadores de eficiencia de las Bases de Cargas.	Controlar el funcionamiento de los GMRT. Chequear a la UET la certificación del cumplimiento de los indicadores de explotación del transporte. las autorizaciones de las transportaciones fuera del balance y de la provincia.	Vicepresidente.	Funcionario	El último lunes de abril y noviembre

13	Vicepresidencia del CAP de Transporte, Viales, Acueducto y Comunales.	Incumplimiento en el Proceso de Remotorización.	Entrada de equipos a la planta sin ser certificado por los órganos de revisión técnica. La entrada de equipos sin la documentación a la planta.	Controlar el funcionamiento de la comisión provincial que controla el proceso. Chequear en las reuniones del GPRT de la marcha del proceso.	Vicepresidente Transporte	Funcionario.	Último jueves de cada mes.
14	Vicepresidencia del CAP de Transporte, Viales, Acueducto y Comunales.	Incumplimiento del plan de transportación de pasajero.	Cambio de ruta sin la autorización requerida. Incumplimiento o sobre cumplimiento en la recaudación. Autorizar transportaciones sin el respaldo de combustible asignado para otro servicio. Uso de transporte para uso personal. Ventas de combustible.	Controlar el cumplimiento del plan de viajes y pasajero. Controlar el cumplimiento de los planes de recaudación. Controlar el consumo de combustible por tipo de servicio.	Grupo Provincial de Transporte.	Funcionario.	Último Lunes de cada mes.
15	Vicepresidencia del CAP de Transporte, Viales, Acueducto y Comunales.	La sobre estadía de los buques en las operaciones de las cargas y descargas.	Demora en los procedimientos establecidos para la carga y descarga de los buques. Incumplimiento de los planes de transportación. Incumplimiento de los procedimientos establecidos para la transportación automotor y los ferrocarriles. Más gasto de combustible, alimentación y salario del personal que trabaja en el puerto. Pasividad de los hechos robos.	Controlar los operadores portuarios el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la carga y descarga de los buques. Verificar el cumplimiento de los planes de transportación. Revisar el cumplimiento de los procedimientos	Grupo Provincial de transporte.	Vicepresidente.	Último sábado de cada mes.

				para las transportaciones.			
16	Vicepresidencia del CAP de Transporte, Viales, Acueducto y Comunales.	Desvío de los recursos materiales y financieros hacia otras actividades no previstas en los planes inversionista de Reparación y Mantenimiento de las empresas de Comunales, Acueducto y Viales.	Atraso en la ejecución de las obras. Ejecución de obras no previstas en los planes. Sobre ejecución del presupuesto previsto. Obtención de recursos para uso personal. Mala calidad en los trabajos e incumpliendo de las normas de calidad. No cumplimiento de las prioridades establecidas por el CAP. Incrementos de hechos de corrupción.	Comprobar el cumplimiento de los planes de M y las inversiones. Controlar los expedientes de obra a la direcciones Provinciales.	Funcionarios.	Vicepresidente.	15/612 12/9/12 13/12/12
17	Vicepresidencia del CAP de Defensa.	Ofrecer información o Firmar documentos que amparan el resultado obtenido, nivel de actividad, consumo de recursos de las obras del TOM de los OLPP, Reforestación y Compatibilización sin que exista el mecanismo avalado por los inversionistas para verificar la veracidad de la información.	Desvió de recursos, malversación, ilegalidades y hechos de corrupción.	Verificar lo establecido en los proceso según las actividades que se realizan y cotejar la información con los registros primarios.	Vicepresidenta.	Funcionario	Último día hábil marzo, julio y noviembre
18	Vicepresidencia del CAP de	Que no se adopten las medidas	Impunidad, lo que provoca que se cree una cultura	Comprobar el cumplimiento de	Vicepresidenta defensa.	Directora de la UCAI y	Cierre de trimestre.

	Defensa.	adecuadas y en los plazos establecidos a partir del resultado de auditoría, Verificaciones fiscales al combustible y al Gasto Público en aras de perfeccionar el Control Interno.	organizacional inadecuada por cuanto se reconoce la indisciplina.	los planes de medidas derivados de Controles y Auditoria.		supervisora.	
19	Vicepresidencia del CAP de Defensa.	Utilización de información clasificada en medios de computación conectados a red.	Escape de información. Extracción fuera de la instalación de información con medios portátiles. Divulgación de información sensible por personas no autorizadas.	Comprobar el régimen de seguridad de la información.	Vicepresidenta.	Técnico de Seguridad y Protección y Administrador de la red.	Primer viernes de mayo, septiembre.
20	Vicepresidencia del CAP de Economía e Industria.	Incorrecta aplicación del proceso inversionista. Asignación inadecuada de los recursos materiales.	Atraso en la ejecución de las obras. Ejecución de obras no previstas en los planes. Sobre ejecución del presupuesto previsto. Obtención de recursos para uso personal. Mala calidad en los trabajos e incumpliendo de las normas de calidad. No cumplimiento de las prioridades establecidas por el CAP. Incrementos de hechos de corrupción.	Controlar las inversiones tanto desde el punto de vista físico como financiero, priorizando en primera instancia la inclusión en el Plan Anual de aquellas obras de continuación del año anterior, asegurando sus terminaciones.	Vicepresidente.	Funcionaria y jefe departamento de Inversiones DPEP.	Último día hábil de marzo y agosto.
21	Vicepresidencia del CAP de Economía e Industria.	Incorrecta planificación del presupuesto en las entidades	Que las entidades no cuenten con el presupuesto para brindar el servicio a la población Utilizar el presupuesto en otros	Verificar el gasto Publico del Presupuesto.	Vicepresidente.	Funcionaria de la Economía.	Cierre de cada trimestre.

		presupuestada.	fines personales y a entidades que no le corresponde.				
22	Vicepresidencia del CAP de Economía e Industria.	Control inadecuado del Combustible asignado a todas las entidades de la Subordinación Local. Utilización del combustible derivado del petróleo de uso estatal en actividades privadas.	Planificación incorrecta a partir de las demandas de cada una de las entidades. Sobreconsumo en los índices de consumo. Entrega inadecuada de combustible a personas naturales o estatales. Apropiación personal del combustible. Entrega de combustible por actividades no planificadas.	Chequear la planificación de los índices de consumo para lograr un uso eficiente de los combustibles en cada una de las entidades. Fiscalización y control de la utilización de los combustibles.	Directores de las entidades.	Funcionario de energía.	Todos los viernes.
23	Vicepresidencia del CAP de Recreación Cultura y Deporte.	Realizar actividades recreativas, culturales y deportivas fuera del plan anual y mensual.	No poder asegurar las actividades. No poder evaluar y controlar las actividades. Obtención de recursos del estado para uso personal Insatisfacción de la población por las entidades responsables.	Verificar la existencia del plan y programas. Supervisar las acciones de control y chequeo establecidas.	Vicepresidenta	Funcionaria de Recreación.	Cierre de trimestre.
24	Secretaria del CAP.	Incumplimiento de tareas y mala calidad en los trabajos.	No ejecución o terminación atrasada de informaciones a presentar y de acciones de control a ejecutar provocando insuficiencias en el trabajo.	Chequear el plan de trabajo mensual por todos los funcionarios y especialistas,	Secretarios del CAP.	Funcionario.	Día 25 de abril, noviembre
25	Secretaria del CAP.	Deficiente control a las organizaciones subordinadas.	Débil funcionamiento de las entidades subordinadas, falta de asesoramiento.	Revisar en el plan mensual de los cuadros y especialistas un número de visitas según trabajo a evaluar o controlar en el mes o trimestre.	Cuadros y Especialistas.	Secretario CAP.	4to lunes de cada mes.
26	Secretaria del CAP.	Pérdida o extravío de la información	Elaborar documentos en borradores que no están	Revisar el cuaderno de	Secretario CAP.	Dtor informática.	Primer lunes de

		clasificada, se conozca por quien no corresponda o llegue a manos del enemigo.	controlados.	trabajo registrado en la OCIC para borrador de documentos clasificados y controlar su ejecución.			mayo y agosto.
27	Secretaria del CAP.	Contaminación con virus informáticos por parte del departamento de informática.	Daños a los sistemas por la contaminación con virus. Destrucción Total o parcial de la información almacenada.	Chequeo semanal de las actualizaciones automáticas de antivirus y la actualización Instrumentar los procedimientos de salva de la información.	Secretario CAP.	CAP. Esp. Principal de informático	Primer lunes de mayo y agosto.
28	Órgano de Cuadros del CAP	Que no se conozcan por los cuadros las competencias existentes y necesarias para su cargo.	Que no se conozcan las competencias de los cargos de cuadros. Que no se trabajen en función de las competencias existentes en los cuadros para perfeccionar su trabajo. Que no se cumplan las acciones diseñadas para cubrir las brechas entre las competencias necesarias para el cargo y las existentes en el cuadro.	Revisar el procedimiento para la identificación de los Perfiles de competencias. Controlar los planes de preparación individual según las brechas identificadas en el procedimiento	Funcionarios del Órgano de Cuadros.	Director de Cuadros del CAP.	Febrero/ 2012

29	Órgano de Cuadros del CAP.	Falta de comportamiento ético de los cuadros.	Falsificación de informaciones relacionadas con los cuadros y reservas. Ocultar insuficiencias de los subordinados para sobreproteger los. Permitir nepotismo en el radio de acción de los cuadros. No ser lo suficientemente crítico y autocrítico. Ser irrespetuoso con los subordinados y el pueblo. No administrar correctamente los recursos.	Revisar la firma del Código de Ética. Controlar el protocolo del Código de Ética. Verificar los datos estadísticos emitidos por los cuadros. Verificar los rasgos de familiaridad y nepotismo en los cuadros de la nomenclatura.	Funcionarios del Órgano de Cuadros.	Director de Cuadros del CAP.	Mayo 2012
30	Órgano de Cuadros del CAP.	No contar con los cuadros y reservas preparadas para los cargos principales.	Que cuando asuman el cargo no estén preparados para su labor por falta de preparación. Que el cuadro no se desarrolle correctamente al no dominar sus funciones y atribuciones.	Controlar por que se realicen las preparaciones de cuadros. Verificar que se realicen planes de rotación de las reservas por los cargos.	Funcionarios del Órgano de Cuadros.	Secretario CAP.	Junio 2012
31	Órgano de Cuadros del CAP.	Que no se apliquen correctamente las medidas disciplinarias.	Que se sea paternalista a la hora de aplicar medidas disciplinarias. Que se adopten medidas correctas y no se les de el tratamiento adecuado. Que no se cumpla en la rehabilitación.	Revisar los controles de las sanciones y su rehabilitación. Evaluar las causas de las medidas disciplinarias. Controlar el Cumplimiento de cada medida	Funcionarios del Órgano de Cuadros.	Secretario CAP.	4to viernes de cada mes.